



Plaza Virreinal No. 1, Bo. San Martín, Tepotzotlán, Estado de México C.P . 54600

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO”.

02 de octubre de 2025

[www.tepotzotlan.gob.mx](http://www.tepotzotlan.gob.mx)

## Sumario

- ❖ **Reglas de operación del programa “Rescatando con amor el espíritu de nuestras tradiciones 2025”;**
- ❖ **Convenio de colaboración que celebran por una parte la Procuraduría Federal del Consumidor, y por la otra, el Ayuntamiento del Municipio de Tepotzotlán, Estado de México;**
- ❖ **Dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico para la aprobación, y en su caso, de la emisión de la licencia de funcionamiento de la siguiente unidad económica:**

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GIRO	DIRECCIÓN
1.	Marcela Aguilar Calderón	Tienda de abarrotes con venta de bebidas alcohólicas mayor a 12° en botella cerrada para llevar.	Av. Sor Juana Inés de la Cruz, no. 27, Col. Ricardo Flores Magón, Tepotzotlán, Estado de México.

- ❖ **Aprobación de los traspasos presupuestarios internos y externos al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025;**
- ❖ **Aprobación de la modificación del tabulador de sueldos y salarios y los movimientos que de ello se deriven;**

*GACETA*

*Año I  
Número X  
Sección I  
Tomo I*



La *Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas*, Presidenta Municipal Constitucional de Tepotzotlán, Estado de México en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomados en la: **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **02 de octubre del año 2025**, a las y los habitantes del Municipio hago saber que el Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir el siguiente acuerdo:

### **PUNTO NÚMERO SIETE.**

El Lic. **Ulises Rangel Baca**, Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **02 de octubre de 2025**, en el desahogo del punto número **SIETE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

**07. Propuesta y en su caso, aprobación de las reglas de operación del programa “Rescatando con amor el espíritu de nuestras tradiciones 2025”;**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte del *Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas*, Presidenta Constitucional del Municipio de Tepotzotlán, analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar las y los integrantes del cuerpo edilicio, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

### **A C U E R D O S**

**Primero. –** Se Aprueban por **Unanimidad** de votos, con la **abstención** de la **Lic. Cynthia del Rivero Gallardo**, Quinta Regidora, las reglas de operación del programa **“Rescatando con amor el espíritu de nuestras tradiciones 2025”** así como el **presupuesto por un monto total de \$609,500.00 (Seiscientos nueve mil quinientos pesos 00/100 MN.)**.

En los siguientes términos:

## REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “RESCATANDO CON AMOR EL ESPÍRITU DE NUESTRAS TRADICIONES 2025”

### DATOS GENERALES

- I. Nombre del programa: **Rescatando con amor el espíritu de nuestras tradiciones 2025.**
- II. Dependencia u Organismo responsable de su operación: Jefatura de programas sociales.
- III. Nombre de la Unidad Administrativa Ejecutora: Jefatura de programas sociales.
- IV. Nombre del responsable del programa: Martha Villegas Miranda.
- V. Datos de contacto: Lic. Erick Uriel Martínez Rosales Director de Educación y Bienestar Social.

### Elementos básicos:

- a. Diagnóstico
- b. Los principios de la política de desarrollo social aplicables establecidos en el artículo 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.
- c. Dirección de Educación y Bienestar Social.
- d. Reglas de Operación.

### DEL DIAGNÓSTICO.

#### 1. ANTECEDENTES:

En México, el Día de Muertos es una de las tradiciones más importantes y reconocidas a nivel mundial, declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO. Los panteones municipales son el epicentro de esta celebración, donde las familias visitan a sus difuntos para rendirles homenaje. Sin embargo, muchos de estos espacios presentan condiciones de abandono o deterioro.

Al mismo tiempo, un sector creciente de la población adulta mayor vive en condiciones de vulnerabilidad económica y social. Vincular la necesidad de conservación de los panteones con la generación de empleo temporal para adultos mayores representa una estrategia doblemente beneficiosa: se mejora la imagen urbana y se protege una tradición cultural profundamente arraigada.

#### 2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA:

Problema central: Panteones municipales en malas condiciones, lo que afecta la imagen y desarrollo del Día de Muertos.

Causa principal: Insuficiencia de personal y recursos municipales para el mantenimiento constante.

Efecto principal: espacios deteriorados que limitan la dignidad de la tradición y afectan la experiencia de las familias durante las celebraciones.

### **3. ESTADO ACTUAL Y EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA:**

Actualmente, los panteones presentan acumulación de basura, maleza y deterioro en bardas, pasillos y áreas verdes. Esto se vuelve más evidente en la víspera del Día de Muertos, cuando la afluencia de visitantes aumenta significativamente. Si bien cada año se hacen esfuerzos de limpieza previa a la festividad, la falta de continuidad genera que el problema se repita. En paralelo, los adultos mayores continúan enfrentando pocas oportunidades laborales y de inclusión social.

### **4. DERECHOS O DIMENSIONES QUE ATIENDE:**

#### **4.1 Programa de desarrollo social**

Libertad, Solidaridad, Calidad de vida, Participación Social, Dignidad, Equidad.

### **5. LÍNEA DE BASE:**

Número de panteones municipales: **10 panteones municipales**.

Condición actual: **20% con deficiencias en mantenimiento**.

Visitantes en Día de Muertos: **incremento del 30 % respecto al promedio anual**.

### **6. EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN:**

Municipios que implementan faenas comunitarias previas al Día de Muertos han mostrado un gran impacto social y cultural.

Programas federales de empleo temporal en zonas turísticas han contribuido al rescate de tradiciones y a la inclusión de población vulnerable.

### **7. ÁRBOL DE PROBLEMAS:**

**Problema central:** Panteones en malas condiciones que afectan la celebración de Día de Muertos.

#### **Causas:**

- Falta de personal de mantenimiento.
- Recursos municipales insuficientes.
- Ausencia de programas permanentes de conservación.

#### **Efectos:**

- Imagen deteriorada en fechas conmemorativas.
- Pérdida de valor cultural en la tradición.

- Exclusión laboral de adultos mayores.

## 8. ÁRBOL DE OBJETIVOS:

**Objetivo central:** Panteones dignos y listos para la celebración del Día de Muertos.

- **Medios:**

Incorporar adultos mayores en el mantenimiento previo y posterior a la festividad.  
Asignar recursos municipales específicos para la temporada.  
Coordinar acciones con la comunidad.

- **Fines:**

- Rescate y preservación de la tradición.
- Inclusión y valoración social de adultos mayores.
- Mejora en la percepción de los servicios municipales.

## 9. OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- **General:** Contribuir a la preservación de la tradición del Día de Muertos mediante la conservación y mantenimiento de los panteones municipales, a través de la integración laboral de adultos mayores vulnerables.

- **Específicos:**

- Garantizar que los panteones estén en óptimas condiciones para recibir a visitantes durante el Día de Muertos.
- Brindar apoyo económico a adultos mayores en situación de vulnerabilidad.
- Reforzar la identidad cultural y el sentido de pertenencia comunitario.

## 10. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO:

- Población potencial: Adultos mayores del municipio (60 años o más).
- Población objetivo: Adultos mayores en situación de vulnerabilidad económica, con disposición para labores ligeras de mantenimiento en panteones.
- Cuantificación: 35 beneficiarios por temporada, dependiendo del presupuesto.

## 11. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS:

Nivel	Indicador	Fórmula	Verificación	Supuestos
Fin	Conservación de la tradición de Día de	% de panteones en	Reportes de supervisión	Disponibilidad presupuestal

	Muertos en espacios dignos	condiciones adecuadas para la celebración		
Propósito	Inclusión laboral de adultos mayores vulnerables	No. de adultos mayores empleados temporalmente	Padrón de beneficiarios	Interés de la población objetivo
Componente	Jornadas de mantenimiento previas a la festividad	No. de jornadas completadas en cada panteón	Informes de actividades	Clima y condiciones de trabajo
Actividad	Pago de apoyos y asignación de tareas	No. de pagos realizados y labores concluidas	Recibos y bitácoras	Flujo de recursos oportuno

## 12. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS:

No actuar: Mantener panteones en condiciones deficientes durante la festividad.

Asignar personal eventual sin criterio social: Mejora en panteones, pero sin impacto en inclusión social.

Empleo temporal de adultos mayores: Resuelve la falta de mantenimiento y contribuye a la preservación de la tradición, con alto valor cultural y social.

## 13. DISEÑO DEL PROGRAMA:

Modalidad: Empleo temporal con preparación de panteones durante septiembre-octubre y actividades de conservación posterior a noviembre.

Duración: 5 semanas previos al Día de Muertos.

Responsables: Dirección de Educación y Bienestar Social y la Jefatura de Programas Sociales.

Financiamiento: Recursos municipales.

Seguimiento: Supervisión semanal y evaluación posterior al Día de Muertos con encuestas de satisfacción a los visitantes.

#### 14. PRESUPUESTO:

El monto total asignado para este tipo de apoyo es de \$609,500.00 (Seiscientos nueve mil quinientos pesos 00/100 m.n.).

#### MATERIALES REQUERIDOS:

CONCEPTO	CANTIDAD
Costales para basura	50 piezas
Calidra	15 Bultos
Sal de grano	1 Bulto
Estuco blanco	10 bultos
Cemento	5 bultos

Con un costo de \$69,250.00 (Sesenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

#### Pintura y material requerido:

Concepto	Cantidad
Aditivo para mosco de 2 tiempos	24 piezas 1 litro
Hilo para desbrozadora	2 rollos de 200 metros
Gasolina	150 litros
Desbrozadoras	3 piezas
Pintura epoxica para alberca	1 cubeta de 19 litros
Cabezales para desbrozadora	5 piezas
Alcayatas	1 pieza

Con un costo de \$150,500.00 (ciento cincuenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

#### Presupuesto de sueldos:

Número de personas	Sueldo semanal	Sueldo de 5 semanas
<b>32 trabajadores</b>	\$ 2,150.00	\$ 344,000.00
<b>3 líderes</b>	\$ 3,050.00	\$ 45,750.00
<b>TOTAL</b>	\$ 5,200.00	\$ 389,750.00

Importe total de sueldos \$ 389,750.00 (Trescientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

El monto total asignado para este tipo de apoyo es de \$609,500.00 (Seiscientos nueve mil quinientos pesos 00/100 MN.).

## 15. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Recursos Propios del Ayuntamiento de Tepotzotlán.

## 16. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA AL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO.

El programa se alinea con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029 en los siguientes ejes:

- Eje Social: Contribuye a la inclusión laboral de adultos mayores en situación de vulnerabilidad, mejorando su calidad de vida y garantizando acceso a oportunidades de desarrollo.
- Eje de Cultura y Tradiciones: Fortalece la preservación de la identidad cultural mexiquense, al asegurar que los panteones, como espacios centrales en la celebración de Día de Muertos, se encuentren en condiciones dignas.
- Eje de Desarrollo Municipal Sustentable: Mejora la infraestructura de servicios públicos municipales mediante acciones de mantenimiento y conservación.
- Eje de Equidad y Bienestar: Promueve la solidaridad y dignidad al ofrecer oportunidades a sectores vulnerables, fomentando la equidad social.

Con ello, el programa contribuye al cumplimiento de metas estatales relacionadas con bienestar social, rescate de tradiciones y fortalecimiento de servicios públicos locales.

## 17. CONVENIENCIA, VIABILIDAD Y EFICIENCIA

### Conveniencia

1. Responde a una doble necesidad:
  1. Mantener los panteones municipales en condiciones óptimas para el Día de Muertos.
  2. Brindar apoyo económico y social a los adultos mayores en situación vulnerable.
2. Fortalece la cohesión social y el rescate de tradiciones, lo cual genera aceptación comunitaria.

### Viabilidad

- Política: El programa está alineado a planes estatales y municipales de desarrollo social y cultural.
- Técnica: Las labores de limpieza, pintura ligera y jardinería son adecuadas para la capacidad física de los adultos mayores seleccionados.
- Financiera: Se prevé un costo reducido en comparación con la contratación de personal eventual, ya que los apoyos económicos se entregan bajo modalidad de empleo temporal.
- Social: Cuenta con alta aceptación ciudadana, al vincular empleo con preservación cultural.

## Eficiencia

- Maximiza recursos al atender simultáneamente dos problemas sociales.
- Establece indicadores claros (MIR) para asegurar resultados medibles.
- Permite replicabilidad en otros municipios y festividades de carácter cultural.

## 18. GLOSARIO

- Adulto mayor: Persona de 60 años o más.
- Vulnerabilidad: Condición social y económica que limita el acceso a oportunidades de empleo, salud o seguridad social.
- Panteón municipal: Espacio público administrado por el gobierno local, destinado a inhumaciones y actividades conmemorativas.
- Empleo temporal: Oportunidad de trabajo con duración limitada, orientada a atender necesidades comunitarias y apoyar económicamente a sectores específicos.
- Día de Muertos: Tradición mexicana de origen prehispánico y sincrético celebrada los días 1 y 2 de noviembre, en la cual se honra a los difuntos con altares, ofrendas y visitas a los panteones.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta metodológica utilizada en la administración pública para planear, dar seguimiento y evaluar programas sociales con base en objetivos e indicadores.
- Plan de Desarrollo: Documento rector de planeación estatal o municipal que define estrategias, programas y acciones para el bienestar de la población.

## DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN

### 1. DISPOSICIÓN GENERAL

#### 1.1. Definición del Programa:

El Programa "Rescatando con amor el espíritu de nuestras tradiciones" es una iniciativa municipal de empleo temporal dirigida a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, cuyo propósito es integrarlas en actividades de mantenimiento, limpieza y conservación de los panteones municipales.

El programa tiene un carácter social, cultural y comunitario, ya que no solo contribuye a generar un ingreso económico para los beneficiarios, sino que también asegura que los panteones estén en condiciones óptimas para recibir a miles de visitantes durante la celebración del Día de Muertos, preservando así una tradición reconocida como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO.

## 2. DERECHOS O DIMENSIONES QUE ATIENDE

El programa atiende los siguientes derechos y dimensiones sociales:

- Libertad: Brinda la posibilidad a los adultos mayores de elegir participar en un empleo digno y temporal.
- Solidaridad: Fomenta la integración comunitaria al unir esfuerzos en beneficio del patrimonio cultural.
- Calidad de vida: Mejora las condiciones económicas de los beneficiarios y dignifica los espacios públicos.
- Participación social: Promueve la inclusión de los adultos mayores en actividades de impacto comunitario.
- Dignidad: Reconoce la valiosa aportación de los adultos mayores y su papel en la conservación de tradiciones.
- Equidad: Atiende prioritariamente a personas en condiciones de vulnerabilidad económica y social.

## 3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- Adulto mayor: Persona de 60 años o más, de acuerdo con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Empleo temporal: Actividad laboral por tiempo definido, que no genera relación laboral permanente con el municipio, pero sí proporciona un apoyo económico.
- Panteón municipal: Espacio público administrado por el Ayuntamiento, destinado a la inhumación y memoria de los difuntos.
- Día de Muertos: Celebración tradicional mexicana los días 1 y 2 de noviembre, que honra la memoria de los difuntos mediante altares, ofrendas y visitas a los panteones.
- Vulnerabilidad social: Condición de desventaja económica, social o física que limita las oportunidades de desarrollo y bienestar.
- Patrimonio cultural inmaterial: Prácticas, expresiones y tradiciones que comunidades, grupos o individuos reconocen como parte de su herencia cultural, como lo es el Día de Muertos.

## 4. OBJETIVOS

### 4.1. Objetivo General

Contribuir a la preservación de la tradición del Día de Muertos mediante la conservación y mantenimiento de los panteones municipales, a través de la inclusión laboral temporal de personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad.

### 4.2. Objetivos Específicos

1. Incorporar a personas adultas mayores en situación vulnerable en un programa de empleo temporal que les brinde apoyo económico.

2. Realizar labores de limpieza, jardinería y mantenimiento en los panteones municipales para que estén en condiciones óptimas durante el Día de Muertos.
3. Fortalecer la identidad cultural y el sentido de pertenencia comunitaria mediante la conservación de espacios públicos vinculados a tradiciones ancestrales.
4. Promover la inclusión social y el reconocimiento de las personas adultas mayores como agentes activos de la comunidad.

## 5. UNIVERSO DE ATENCIÓN.

6. **COBERTURA:** 10 panteones municipales y 35 elementos que harán el mantenimiento.

## 7. APOYO

- 7.1. **Tipo de apoyo:** Trabajo temporal a 35 personas, ya que harán los trabajos.
- 7.2. **Monto del apoyo:** Pago de Trabajadores: \$ 2,150.00 semanales y \$3,050.00 semanales a los líderes.
- 7.3. **Origen de los recursos:** Recursos municipales.

## 8. MECANISMO DE ENROLAMIENTO

- 8.1. **Personas beneficiadas:** Este programa tiene como objetivo principal el beneficiar a 35 familias del municipio de Tepotzotlán.

### 8.1.1. Criterios y requisitos de selección.

- Ser mayor de edad.
- Copia de la Credencial de Elector vigente, con residencia en el municipio de Tepotzotlán, Estado de México.
- Habitante del municipio de Tepotzotlán.
- Presentarse a las oficinas de la Jefatura de Programas Sociales a solicitar el trabajo.

### 8.1.2. Criterios de selección:

- Cumplir con ser mayor de edad
- Pertenecer al municipio de Tepotzotlán.
- Cumplir con los documentos solicitados.

### 8.1.3. Requisitos.

- Copia simple de la Identificación oficial vigente del solicitante.
- CURP
- Solicitud elaborada de trabajo.
- Acta de nacimiento.

## **8.2. Criterios de priorización:**

Para la selección de beneficiarios se considerarán los siguientes criterios en orden de prioridad:

1. Adultos mayores de 60 años o más en situación de vulnerabilidad económica comprobada.
2. Adultos mayores que residan en comunidades cercanas a los panteones municipales.
3. Personas que acrediten ser responsables de hogar o no contar con apoyo familiar.
4. Mujeres adultas mayores en condición de jefatura de familia.

## **8.3. Modalidades de registro:**

Asistir a las oficinas de la Jefatura de Programas Sociales para realizar su trámite.

## **8.4. Formatos:**

- Lista de raya para cuando se les paga su nómina
- Lista de asistencia.

## **8.5. Integración del padrón de personas beneficiadas:**

El padrón se conformará con la información de los registros aprobados.

## **8.6. Derechos de los beneficiarios:**

Recibir trato digno, respetuoso, oportuno, equitativo, de calidad y sin discriminación alguna por parte del personal responsable de la Dirección de Educación y Bienestar social y la Jefatura de Programas Sociales.

## **8.7. Obligaciones de los beneficiarios:**

- Cumplir con las actividades asignadas en tiempo y forma.
- Asistir puntualmente a las jornadas de trabajo.
- Mantener buena conducta y respeto hacia sus compañeros y superiores.
- Hacer uso responsable de los materiales y herramientas proporcionadas.
- Firmar de conformidad los comprobantes de pago.

## **8.8. Sanciones a las personas beneficiadas:**

El incumplimiento de las obligaciones podrá derivar en las siguientes sanciones:

- Amonestación verbal en caso de faltas leves.

- Suspensión temporal de actividades y del apoyo económico en caso de inasistencia reiterada.
- Baja definitiva del programa en caso de conductas graves como:
  - Falsificación de documentos.
  - Venta o mal uso de los recursos materiales asignados.
  - Actos de violencia, discriminación o faltas de respeto grave.

#### **8.9. Corresponsabilidad de las personas beneficiadas:**

Los beneficiarios deberán corresponsabilizarse de:

- El cumplimiento de las actividades programadas para la conservación de los panteones.
- La preservación de la seguridad personal y colectiva durante las labores.
- El cuidado y uso adecuado de los espacios donde desarrollen las actividades.

#### **8.10. Graduación de las personas beneficiadas:** Término del programa.

### **9. INSTANCIAS PARTICIPANTES**

#### **9.1. Instancia responsable**

- Presidencia Municipal de Tepotzotlán, México
- Dirección de Educación y Bienestar Social.
- Jefatura de Programas Sociales.
- Ingresos Municipales.

#### **9.2. Instancia ejecutora**

Jefatura de Programas Sociales.

#### **9.3. Instancia normativa**

Dirección de Educación y Bienestar Social.

#### **9.4. Comité de admisión y seguimiento**

##### **9.4. 1. Integración**

- Presidencia Municipal de Tepotzotlán, México.
- Dirección de Educación y Bienestar Social.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Contraloría Interna Municipal.
- Jefatura de Comunicación Social.
- Jefatura de Programas Sociales.

#### **9.4.2. Sesiones**

Trimestral

#### **9.4.3. Atribuciones**

Verificar que las solicitudes sean atendidas.

### **10. MECÁNICA OPERATIVA**

#### **10.1. Operación del programa**

El proceso operativo comenzará con la recepción de una solicitud formal la cual será revisada y atendida por el personal de área de programas sociales, quienes coordinaran la implementación de este.

#### **10.2. Sustitución de las personas beneficiarias**

En caso de baja del Programa previsto de las Reglas de Operación, el Gobierno Municipal de Tepotzotlán, México, realizará las sustituciones que se presenten durante la ejecución de este, dando de alta a otra solicitante que se encuentre en lista de espera y cumpla con los requisitos establecidos para su incorporación, donde la Jefatura de Programas Sociales, actualizarán las metas correspondientes.

### **11. TRANSVERSALIDAD**

Las instancias participantes preverán los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o se dupliquen con otros programas de desarrollo social o acciones de gobierno.

### **12. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

### **13. DIFUSIÓN**

#### **13.1. Medios de difusión**

- Página del Ayuntamiento en redes sociales.
- Vía telefónica
- Presencial

#### **13.2 Convocatoria**

Paginas oficiales del Ayuntamiento de Tepotzotlán.

## 14. TRANSPARENCIA

De conformidad con la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se publicará el Programa a través de medios impresos, electrónicos oficiales o de otra naturaleza que estén disponibles y sean de fácil acceso.

Este Programa, es de carácter público, no es promovido por partido político alguno.

Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes.

## 15. SEGUIMIENTO

El Gobierno Municipal de Tepotzotlán, México, a través de la Jefatura de Programas Sociales, verificarán las solicitudes recibidas para verificar el cumplimiento de los requisitos que se señalan en las Reglas de Operación.

## 16. EVOLUCIÓN

### 16.1. Evaluación externa

La Contraloría Interna Municipal de conformidad con sus facultades y atribuciones, es la autoridad responsable de verificar el cumplimiento de este Programa, con apego a las leyes y a la normatividad aplicables para cotejar el grado de cumplimiento y recibirá las quejas, para aplicar el grado de responsabilidad de acuerdo con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

## 17. AUDITORIA, CONTROL Y VIGILANCIA

La Contraloría Interna Municipal de conformidad con sus facultades y atribuciones, es la autoridad responsable de verificar el cumplimiento de este Programa, con apego a las leyes y a la normatividad aplicables para cotejar el grado de cumplimiento y recibirá las quejas, para aplicar el grado de responsabilidad de acuerdo con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

## 18. QUEJAS Y DENUNCIAS

En la Dirección de Educación y Bienestar Social ubicada en calle Mariano Galván Rivera, S/N Barrio Tlalateco. Teléfono 55-58-76-08-08 ext. 2109.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la ley de la materia”

## CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México, a través de la Dirección de Educación y Bienestar Social y de la Jefatura de Programas sociales.

En cumplimiento de su compromiso de fortalecer la participación comunitaria, conservar nuestras tradiciones y mejorar los espacios públicos, convoca a las personas adultas mayores, en estado de vulnerabilidad y que no cuenten con empleo actualmente del municipio a participar en el programa **“Rescatando con amor el Espíritu de nuestras tradiciones 2025”**, con motivo de la celebración del Día de Muertos.

### Bases

#### 1. Objeto de la convocatoria

Brindar empleo temporal a personas adultas mayores, en estado de vulnerabilidad o que no cuenten con empleo actualmente para realizar actividades de limpieza, jardinería y mantenimiento en los panteones municipales, contribuyendo al rescate y conservación de estos espacios emblemáticos en el marco de la celebración del Día de Muertos.

#### 2. Población objetivo

Podrán participar:

- Personas adultas mayores de 60 años o más.
- Residentes del Municipio de Tepotzotlán.
- Que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica.

#### 3. Documentación requerida

Los interesados deberán presentar en original y copia:

1. Copia simple de la Identificación oficial vigente (INE).
2. Acta de nacimiento.
3. CURP actualizada.
4. Formato de solicitud de empleo.

#### 4. Registro

- Lugar: Jefatura de Programas Sociales, ubicada en la Casa de Cultura de Tepotzotlán.
- Fechas: del \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de octubre de 2025.
- Horario: de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

## 5. Actividades por realizar

Las personas beneficiarias desarrollarán tareas como:

- Limpieza de áreas comunes.
- Pintura y rehabilitación de bardas y accesos.
- Deshierbe y mantenimiento del espacio dentro de los panteones.
- Recolección de basura.
- Acondicionamiento general de espacios para la festividad del Día de Muertos.

## 6. Beneficios

- Apoyo económico temporal// 5 semanas.
- Materiales y herramientas de trabajo proporcionados por el Ayuntamiento.

## 7. Derechos y obligaciones

Las personas beneficiarias tendrán derecho a:

- Recibir el apoyo económico conforme a las reglas del programa.
- Ser tratadas con respeto y dignidad.

Y deberán cumplir con:

- Las actividades asignadas.
- La asistencia puntual y el buen uso de los materiales.

*"Por la conservación de nuestras tradiciones y el bienestar de nuestros adultos mayores".*

**Segundo.** - El Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero queda instruido y autorizado para que realice todos los ajustes y movimientos contables, financieros y presupuestales necesarios a efecto de dotar de suficiencia a la partida o partidas presupuestales correspondientes con las cuales se sufragarán los pagos con los que se dará cumplimiento a este acuerdo.

**Tercero.** - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Ulises Rangel Baca**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

## **PUNTO NÚMERO OCHO.**

El Lic. **Ulises Rangel Baca**, Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **02 de octubre de 2025**, en el desahogo del punto número **OCHO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 08. Propuesta y en su caso aprobación de la firma del Convenio de Colaboración que celebran por una parte la Procuraduría Federal del Consumidor, y por la otra, el Ayuntamiento del Municipio de Tepotzotlán, Estado de México;**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte del *Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas*, Presidenta Constitucional del Municipio de Tepotzotlán, analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar las y los integrantes del cuerpo edilicio, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

### **A C U E R D O S**

**Primero. –** Se Aprueba por **Unanimidad** de votos, con la **abstención** de la **Lic. Cynthia del Rivero Gallardo**, Quinta Regidora, la firma del **Convenio de colaboración que celebran por una parte la Procuraduría Federal del Consumidor, y por la otra, el Ayuntamiento del Municipio de Tepotzotlán, Estado de México**. En los siguientes términos:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "LA PROCURADURÍA", REPRESENTADA POR EL LICENCIADO JAIME OVANDO RODRÍGUEZ, COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LA LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES ZUPPA VILLEGAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPOTZOTLÁN, ASISTIDA POR EL LICENCIADO ULISES RANGEL BACA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO Y, A QUIENES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES," AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

## ANTECEDENTES

UNICO. - Con el propósito de fortalecer la promoción y protección de los derechos de los consumidores, así como procurar la equidad y seguridad jurídica de las relaciones entre proveedores y consumidores, "LA PROCURADURÍA" ha propiciado la des concentración de funciones para asegurar en todas las regiones del país la prestación adecuada de los servicios que otorga y, consecuentemente, mejorar la eficiencia y oportunidad de los mismos.

En ese sentido, se ha vuelto un objetivo prioritario de "LA PROCURADURÍA" el contar con la cobertura suficiente para difundir y orientar a la población consumidora, respecto a las materias a que se refiere la Ley Federal de Protección al Consumidor en todo el territorio nacional; para ello se busca fortalecer los alcances de "LA PROCURADURÍA" a través de la celebración del presente convenio de colaboración con "EL MUNICIPIO".

En tal sentido, "LA PROCURADURÍA" requiere trabajar coordinadamente con "EL MUNICIPIO" en los términos señalados en el presente convenio.

## DECLARACIONES

Declara "LA PROCURADURÍA" que:

1.1. De conformidad con el artículo 20, de la Ley Federal de Protección al Consumidor, es un organismo descentralizado de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio, con funciones de autoridad administrativa, encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor, así como, procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

1.2. De acuerdo con lo establecido por el artículo 24, fracciones I, IV, V y XII de la Ley Federal de Protección al Consumidor, tiene facultades para promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores; recopilar, elaborar, procesar y divulgar información objetiva para facilitar al consumidor un mejor conocimiento de los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado; formular y realizar programas de educación para el consumo, así como de difusión y orientación respecto de las materias que refiere la Ley Federal de Protección al Consumidor y en este sentido celebrar convenios y acuerdos de colaboración con autoridades federales, estatales, municipales, Ciudad de México y entidades paraestatales en beneficio de los consumidores.

1.3. El Licenciado Jaime Ovando Rodríguez, Coordinador General de Administración, tiene facultades para suscribir el presente convenio de conformidad con lo establecido por el artículo 17 fracción VI, del Reglamento de la

Procuraduría Federal del Consumidor:

1.4. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes PFC7512226Y3.

1.5. Para efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en: Avenida José Vasconcelos número 208, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, de la Ciudad de México.

Declara "EL: MUNICIPIO" que:

2.1. De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 2, 3, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México, en relación con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley del Federal de Protección al Consumidor, ha considerado conveniente la concertación de acciones con "LA PROCURADURÍA" a fin de salvaguardar los derechos e intereses de la población consumidora.

2.2. La Licenciada María de los Ángeles Zuppa Villegas, Presidenta Municipal Constitucional de Tepotzotlán, Estado de México, se encuentra facultada (o) y comparece a la celebración del presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121, 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48,49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal, así como en el artículo 36 del Bando Municipal vigente, quien acredita la personalidad con la que comparece en este acto con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección para la Presidencia Municipal, expedida a su favor por el Instituto Electoral del Estado de México, de fecha 05 de junio de 2024.

2.3. El Licenciado Ulises Rangel Baca, Secretario del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México, comparece a la celebración del presente convenio, asistiendo a la Licenciada María de los Ángeles Zuppa Villegas, de conformidad con el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

2.4. No existe impedimento legal alguno para suscribir el presente convenio, toda vez que, mediante la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el por el Ayuntamiento del Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, se aprobó su celebración, de conformidad con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

2.5. A fin de colaborar a una mejor cobertura territorial respecto a la protección de los derechos de los consumidores que habitan en el Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, ha determinado otorgar recursos humanos y materiales a "LA PROCURADURÍA".

2.6. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes MTE140101UU4

2.7. Para efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en: Plaza Virreinal No. 1 Bo. San Martín Tepotzotlán, CP. 54600, Tepotzotlán, Estado de México.

Declaran "LAS PARTES" que:

3.1. Con el propósito de cumplir con sus objetivos, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, se hace necesaria la ampliación de la cobertura territorial y el fortalecimiento de las actividades que realiza "LA PROCURADURÍA®" a través de la colaboración de "EL MUNICIPIO", en los términos previstos en este convenio en beneficio de un mayor número de consumidores del Municipio de Tepotzotlán, Estado de México.

De conformidad con los antecedentes y declaraciones vertidas, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente convenio de colaboración al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la coordinación y colaboración entre "LAS PARTES", a fin de realizar en el ámbito de sus respectivas competencias y áreas de intereses común, actividades con el propósito de promover y proteger los derechos del consumidor, así como procurar la equidad y seguridad jurídica de las relaciones entre proveedores y consumidores en el Municipio de Tepotzotlán, Estado de México.

**SEGUNDA. COMPROMISOS.** Para lograr los objetivos planteados en la cláusula anterior "EL MUNICIPIO" se compromete a:

A. Otorgar en comodato a "LA PROCURADURÍA" un espacio físico, mismo que será destinado para la instalación de un módulo de representación en el Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, para lo cual, celebran el contrato respectivo, mismo que deberá ser debidamente firmado por "LAS PARTES", se agrega al presente convenio como Anexo I. "EL MUNICIPIO" cubrirá todos los gastos por servicios e impuestos que se generen derivados del uso y ocupación de dicho inmueble.

B. Proporcionar a "LA PROCURADURÍA" el mobiliario y equipo de oficina necesario para el buen desempeño de sus funciones en el Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, para lo cual celebran el contrato previsto como Anexo I, cuya asignación en comodato se encuentra debidamente firmada por las personas designadas para el cumplimiento y seguimiento del presente convenio y se agrega al mismo como Anexo II.

C. Designar y comisionar al personal que colaborará en las actividades objeto del presente convenio, para el buen desempeño de las funciones de "LA PROCURADURÍA" en el Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, en los términos descritos en el Anexo III del presente instrumento, mismo que debidamente firmado por las personas designadas para el cumplimiento y seguimiento del presente convenio, forma parte integrante del mismo.

El personal de 'EL MUNICIPIO\*', únicamente realizará actividades eventuales de apoyo, y consistirán exclusivamente en asesoría gratuita, información y atención de consultas a los consumidores, así como en la difusión de los distintos servicios que ofrece "LA

PROCURADURÍA" en el Municipio de Tepotzotlán, Estado de México. Dicho personal podrá ser removido por "EL MUNICIPIO", en caso de no cumplir con los requisitos y funciones acordadas por "LAS PARTES".

D. Intercambiar información con "LA PROCURADURÍA", en el ámbito de la competencia de esta última, en atención a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

E. Colaborar con "LA PROCURADURÍA", en las áreas y actividades que definen "LAS PARTES" de común acuerdo y por escrito.

**TERCERA. DESTINO DE LOS RECURSOS.** - "LA PROCURADURÍA" se compromete a destinar los recursos humanos y materiales que "EL MUNICIPIO" le otorga en cumplimiento al presente convenio de colaboración, única y exclusivamente para los fines que se convienen en el mismo.

**CUARTA. CAPACITACIÓN Y PAPELERÍA** - "LA PROCURADURÍA", para dar cumplimiento al objeto del presente convenio, se compromete a proporcionar la capacitación y papelería que se requiera para el eficaz cumplimiento de sus funciones en el Municipio de Tepotzotlán, Estado de México.

**QUINTA. APOYO Y AUXILIO.** - "EL MUNICIPIO" proporcionará a "LA PROCURADURÍA" el apoyo y auxilio que requiera en sus actividades, con el fin de que ésta cumpla con las atribuciones que le confiere la Ley Federal de Protección al Consumidor y otras disposiciones normativas aplicables.

**SEXTA. DESIGNACIÓN DE PERSONAL.** - "LAS PARTES" acuerdan que el personal designado o comisionado por "EL MUNICIPIO", que colaborará en el módulo de representación de "LA PROCURADURÍA" en el Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, en todo momento se conducirá bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, transparencia, eficiencia y eficacia, y en caso de que dicho personal no se conduzca bajo esos principios deberá ser removido por "EL MUNICIPIO".

El personal designado o comisionado por "EL MUNICIPIO" bajo ninguna circunstancia podrá llevar a cabo actos relacionados con la actividad sustantiva de "LA PROCURADURÍA", los cuales, de manera enunciativa, más no limitativa corresponden a verificaciones, notificaciones o conciliaciones, en abierta contradicción de las actividades precisadas en el inciso C) de la CLÁUSULA SEGUNDA del presente convenio.

"LA PROCURADURÍA" podrá solicitar a "EL MUNICIPIO", el cambio del personal designado o comisionado, previa notificación que por escritoobre, comprometiéndose "EL MUNICIPIO" a realizar la sustitución del personal dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación; todo ello sin perjuicio de que se ejerçiten en contra de dicho personal, las acciones legales a que se haya hecho acreedor.

SÉPTIMA. VIGENCIA. - "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente convenio, será a partir del \_\_\_\_\_ y hasta el 31 de diciembre de 2027.

OCTAVA. SUSPENSIÓN DE OBLICACIONES. - "LAS PARTES" acuerdan que en caso de que "EL MUNICIPIO" no proporcionare los recursos humanos y materiales, a que se obliga en el presente convenio, "LA PROCURADURÍA" sin responsabilidad alguna, podrá suspender el cumplimiento de los compromisos a los que se sujeta en el presente instrumento.

NOVENA. RELACIÓN LABORAL. Cada una de "LAS PARTES" fungirá como patrón del personal que emplee, asigne, designe, contrate, subcontrate, comisione o destine para la realización de cualquier actividad relacionada con el presente convenio y permanecerá en todo momento bajo la subordinación, dirección, dependencia de la parte que lo contrató y designó, respondiendo a las reclamaciones o controversias que sus empleados presenten con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene y seguridad social, y de cualquier otra aplicable para el caso de que se trate, por ende cada una asumirá su responsabilidad por este concepto y, en ningún caso, la otra parte será considerada como intermediaria o patrón solidario o sustituto.

DÉCIMA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. - El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por acuerdo entre "LAS PARTES", lo cual deberá hacerse por escrito, a solicitud de alguna de ellas con 30 (treinta) días hábiles de anticipación, y entrará en vigor en la fecha en que el instrumento jurídico respectivo sea suscrito.

DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. -"LAS PARTES" tomarán las medidas necesarias para que las acciones llevadas a cabo durante la vigencia del presente convenio, se continúen hasta su conclusión.

No obstante, lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan que el presente convenio podrá darse por terminado anticipadamente, para lo cual será necesario que una de ellas exponga a la otra parte, con treinta (30) días de anticipación, las causas que originan la solicitud de dicha determinación, a efecto de agotar un posible acuerdo en común, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA."

DÉCIMA SEGUNDA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - "LAS PARTES" no serán responsables de cualquier atraso o incumplimiento del presente convenio, siempre que el mismo sea resultado de caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA TERCERA. CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO. - "LAS PARTES", acuerdan que, para el cumplimiento y seguimiento de los compromisos adquiridos mediante el presente convenio, designan a los siguientes

Servidores Pùblicos:

A. Por "LA PROCURADURÍA", El Licenciado (a), Director (a) de Zona \_\_\_\_\_

B. Por "EL MUNICIPIO", la Licenciada Andrea Cervantes Omaña, Directora de Desarrollo y Fomento Económico.

**DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD.** - La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente convenio, serán clasificadas en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables vigentes.

**DÉCIMA QUINTA. CONTROVERSIAS.** - "LAS PARTES" manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, y en caso de existir controversias derivadas de la interpretación, aplicación o cumplimiento del mismo, acuerdan que se resolverán de común acuerdo entre ellas, y de ser necesario se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales radicados en la Ciudad de México, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiere corresponder.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance, lo firman de conformidad por duplicado en la Ciudad de México, el \_\_\_\_\_.

**POR "LA PROCURADURA"**

**LIC. JAIME OVANDO RODRIGUEZ**  
COORDINADOR GENERAL DE  
ADMINISTRACION.

LIC. \_\_\_\_\_  
DIRECTOR DE ZONA

**POR "EL MUNICIPIO"**

**LIC. MARIA DE LOS ANGELES  
ZUPPA VILLEGAS**  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
TEPOTZOTLAN, ESTADO DE  
MEXICO 2025-2027.

**LIC. ULISES RANGEL BACA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE TEPOTZOTLAN, ESTDO DE  
MEXICO.

<b>Segundo. –</b>	Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, <b>Lic. Ulises Rangel Baca</b> , publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.
-------------------	--

### **PUNTO NÚMERO NUEVE.**

El Lic. **Ulises Rangel Baca**, Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **02 de octubre de 2025**, en el desahogo del punto número **NUEVE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 09. Presentación del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico para la aprobación, y en su caso, de la emisión de la licencia de funcionamiento de la siguiente unidad económica:**

<b>NO.</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>GIRO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
1.	<b>Marcela Aguilar Calderón</b>	<b>Tienda de abarrotes con venta de bebidas alcohólicas mayor a 12° en botella cerrada para llevar.</b>	<b>Av. Sor Juana Inés de la Cruz, No. 27, Col. Ricardo Flores Magón, Tepotzotlán, Estado de México.</b>

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte del *Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas*, Presidenta Constitucional del Municipio de Tepotzotlán, analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar las y los integrantes del cuerpo edilicio, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

### **A C U E R D O S**

- Primero. -** Como resultado del análisis del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, el Ayuntamiento emitió su decisión conforme a los términos señalados a continuación:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GIRO	SENTIDO DEL DICTAMEN	VOTACIÓN
1.	<b>Marcela Aguilar Calderón</b>	Tienda de abarrotes con venta de bebidas alcohólicas mayor a 12° en botella cerrada para llevar.	La Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, emite el dictamen en sentido <b>positivo y viable</b> para la expedición de la licencia de funcionamiento.	Por <b>Unanimidad</b> de votos, con la <b>abstención</b> de la <b>Lic. Cynthia del Rivero Gallardo</b> , Quinta Regidora, el Ayuntamiento se manifiesta a favor del sentido <b>positivo</b> del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para <b>otorgar</b> la licencia de funcionamiento, sirviendo de sustento el contenido del Dictamen.

**Segundo.** – Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Ulises Rangel Baca**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

#### PUNTO NÚMERO DIEZ.

El Lic. **Ulises Rangel Baca**, Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **02 de octubre de 2025**, en el desahogo del punto número **DIEZ** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

10. **Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de los traspasos presupuestarios internos y externos al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025;**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte del **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Constitucional del Municipio de Tepotzotlán, analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar las y los integrantes del cuerpo edilicio, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

## A C U E R D O S

**Primero. –** Se Aprueban por **Mayoría** de votos, con las **abstenciones** de la **Lic. Cynthia del Rivero Gallardo**, Quinta Regidora, el **Ing. Pedro Aarón Vargas Castro**, Sexto Regidor, y el voto en contra de la **Lic. Betti Guadalupe Sandoval Antonio**, Séptima Regidora, **los traspasos presupuestarios internos y externos al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025**, en los siguientes términos:

### Traspasos internos

Se recibieron 93 solicitudes provenientes de 44 unidades administrativas, que afectan a 31 programas presupuestarios.

Clave Programática	Partida	Concepto Partida	Concepto Traspaso	Ampliación	Reducción
A00100010301010101-110101	2112	Enseres de oficina	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	31,168.69
A00100010301010101-110101	2461	Material eléctrico y electrónico	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	2,925.86	0.00
A00100010301010101-110101	2483	Árboles y plantas de ornato	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	27,074.20	0.00
A00100010301010101-110101	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	1,168.63	0.00
A00100010301010101-110101	3391	Servicios profesionales	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	31,433.51	0.00
A00100010301010101-110101	3532	Reparación y mantenimiento para equipo y redes de tele y radio transmisión	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	38,902.51
A00100010301010101-110101	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	7,469.00	0.00
A00100010301010101-150101	1341	Compensación	Traspasos por insuficiencias	6,000.00	0.00

			presupuestales al primer semestre 2025.		
<b>A00100010301010101-150101</b>	<b>1345</b>	Gratificación	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	6,000.00
<b>A00100020402010101-150101</b>	<b>1131</b>	Sueldo base	Traspasos presupuestarios por reubicación del personal de Comunicación Social a Coordinación de Equipo y Suministro.	253,938.15	0.00
<b>A00100020402010101-150101</b>	<b>1331</b>	Remuneraciones por horas extraordinarias	Traspasos presupuestarios por reubicación del personal de Comunicación Social a Coordinación de Equipo y Suministro.	94,232.19	0.00
<b>A00100020402010101-150101</b>	<b>1412</b>	Aportaciones de servicio de salud	Traspasos presupuestarios por reubicación del personal de Comunicación Social a Coordinación de Equipo y Suministro.	22,731.07	0.00
<b>A00100020402010101-150101</b>	<b>1413</b>	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	Traspasos presupuestarios por reubicación del personal de Comunicación Social a Coordinación de Equipo y Suministro.	16,866.46	0.00
<b>A00100020402010101-150101</b>	<b>1414</b>	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	Traspasos presupuestarios por reubicación del personal de Comunicación Social a Coordinación de Equipo y Suministro.	2,119.46	0.00
<b>A00100020402010101-150101</b>	<b>1415</b>	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	Traspasos presupuestarios por reubicación del personal de Comunicación Social a Coordinación de Equipo y Suministro.	2,017.83	0.00
<b>A00100020402010101-150101</b>	<b>1416</b>	Aportaciones para riesgo de trabajo	Traspasos presupuestarios por reubicación del personal de Comunicación Social a Coordinación de Equipo y Suministro.	11,989.67	0.00
<b>A00103010803010103-150101</b>	<b>1131</b>	Sueldo base	Traspasos presupuestarios por reubicación del personal de Comunicación Social a Coordinación de Equipo y Suministro.	0.00	348,170.34
<b>A00103010803010103-150101</b>	<b>1412</b>	Aportaciones de servicio de salud	Traspasos presupuestarios por reubicación del personal de Comunicación Social a Coordinación de Equipo y Suministro.	0.00	22,731.07

A00103010803010103-150101	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	Traspasos presupuestarios por reubicación del personal de Comunicación Social a Coordinación de Equipo y Suministro.	0.00	16,866.46
A00103010803010103-150101	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	Traspasos presupuestarios por reubicación del personal de Comunicación Social a Coordinación de Equipo y Suministro.	0.00	2,119.46
A00103010803010103-150101	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	Traspasos presupuestarios por reubicación del personal de Comunicación Social a Coordinación de Equipo y Suministro.	0.00	2,017.83
A00103010803010103-150101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	Traspasos presupuestarios por reubicación del personal de Comunicación Social a Coordinación de Equipo y Suministro.	0.00	11,989.67
A00105010702010101-110101	1131	Sueldo base	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	32,112.54	0.00
A00105010702010101-110101	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	2,000.00	0.00
A00105010702010101-110101	1412	Aportaciones de servicio de salud	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	15,514.66	0.00
A00105010702010101-110101	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	11,511.90	0.00
A00105010702010101-110101	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	2,870.21	0.00
A00105010702010101-110101	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	2,938.51	0.00
A00105010702010101-110101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del	12,841.04	0.00

			FORTAMUN hasta el mes de marzo.		
<b>A00105010702010101-110101</b>	<b>1595</b>	Despensa	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	1,000.00	0.00
<b>A00105010702010101-250102</b>	<b>1131</b>	Sueldo base	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	32,112.54
<b>A00105010702010101-250102</b>	<b>1331</b>	Remuneraciones por horas extraordinarias	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	2,000.00
<b>A00105010702010101-250102</b>	<b>1412</b>	Aportaciones de servicio de salud	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	15,514.66
<b>A00105010702010101-250102</b>	<b>1413</b>	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	11,511.90
<b>A00105010702010101-250102</b>	<b>1414</b>	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	2,870.21
<b>A00105010702010101-250102</b>	<b>1415</b>	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	2,938.51
<b>A00105010702010101-250102</b>	<b>1416</b>	Aportaciones para riesgo de trabajo	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	12,841.04
<b>A00105010702010101-250102</b>	<b>1595</b>	Despensa	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	1,000.00
<b>A00105010702010201-110101</b>	<b>2611</b>	Combustibles, lubricantes y aditivos	Reemplazo de colchones de dormitorios en estación central de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos	0.00	50,000.00

A00105010702010201-110101	2751	Blancos y otros productos textiles	Reemplazo de colchones de dormitorios en estación central de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos	50,000.00	0.00
A00105010702010201-150101	1131	Sueldo base	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	358,593.07	0.00
A00105010702010201-150101	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	4,589.17	0.00
A00105010702010201-150101	1412	Aportaciones de servicio de salud	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	173,340.11	0.00
A00105010702010201-150101	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	128,618.37	0.00
A00105010702010201-150101	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	32,046.96	0.00
A00105010702010201-150101	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	15,604.44	0.00
A00105010702010201-150101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	84,568.68	0.00
A00105010702010201-250102	1131	Sueldo base	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	358,593.07
A00105010702010201-250102	1412	Aportaciones de servicio de salud	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	173,340.11
A00105010702010201-250102	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del	0.00	128,618.37

			FORTAMUN hasta el mes de marzo.		
<b>A00105010702010201-250102</b>	<b>1414</b>	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	32,046.96
<b>A00105010702010201-250102</b>	<b>1415</b>	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	15,604.44
<b>A00105010702010201-250102</b>	<b>1416</b>	Aportaciones para riesgo de trabajo	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	84,568.68
<b>A00105010702010201-250102</b>	<b>1595</b>	Despensa	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	4,589.17
<b>A00105010702010301-150101</b>	<b>1131</b>	Sueldo base	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	105,708.69	0.00
<b>A00105010702010301-150101</b>	<b>1321</b>	Prima vacacional	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	4,318.62	0.00
<b>A00105010702010301-150101</b>	<b>1412</b>	Aportaciones de servicio de salud	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	7,468.31	0.00
<b>A00105010702010301-150101</b>	<b>1413</b>	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	5,541.47	0.00
<b>A00105010702010301-150101</b>	<b>1414</b>	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	1,386.70	0.00
<b>A00105010702010301-150101</b>	<b>1415</b>	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	688.98	0.00

A00105010702010301-150101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	5,129.36	0.00
A00105010702010301-150101	1595	Despensa	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	500.00	0.00
A00105010702010301-250102	1131	Sueldo base	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	106,208.69
A00105010702010301-250102	1321	Prima vacacional	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	4,318.62
A00105010702010301-250102	1412	Aportaciones de servicio de salud	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	7,468.31
A00105010702010301-250102	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	5,541.47
A00105010702010301-250102	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	1,386.70
A00105010702010301-250102	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	688.98
A00105010702010301-250102	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	5,129.36
A00122010804010101-150101	1311	Prima por años de servicio	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	2,000.00	0.00
A00122010804010101-150101	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	2,000.00

A00137010502060401-110101	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	176.32	0.00
A00137010502060401-110101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	176.32
A02102010204010101-150101	1131	Sueldo base	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	25,632.75
A02102010204010101-150101	1345	Gratificación	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	25,632.75	0.00
A02102010204010101-160101	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	Para la compra de USB de la entrega-recepción	1,500.00	0.00
A02102010204010101-160101	2992	Otros enseres	Para la compra de USB de la entrega-recepción	0.00	1,500.00
A02102010204010102-160101	2112	Enseres de oficina	Compra de Escritorios por sustitución en mal estado	19,173.43	0.00
A02102010204010102-160101	2112	Enseres de oficina	Compra de Escritorios por sustitución en mal estado.	19,173.43	0.00
A02102010204010102-160101	2992	Otros enseres	Compra de Escritorios por sustitución en mal estado	0.00	19,173.43
A02102010204010102-160101	2992	Otros enseres	Compra de Escritorios por sustitución en mal estado.	0.00	19,173.43
A02102010204010102-160101	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	599.70	0.00
A02102010204010102-160101	3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	29.14	0.00
A02102010204010102-160101	3851	Gastos de representación	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	628.84
D00100010309020101-110101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Alimentos para los integrantes de la Caravana Itinerante por la Justicia Social	0.00	46,000.00
D00100010309020101-110101	2211	Productos alimenticios para personas	Alimentos para los integrantes de la Caravana Itinerante por la Justicia Social	46,000.00	0.00

D00100010309020101-110101	2451	Vidrio y productos de vidrio	Compra de cristal para colocarlo en la ventanilla de atención a la ciudadanía en la Secretaría del Ayuntamiento	1,044.00	0.00
D00100010309020101-110101	2451	Vidrio y productos de vidrio	Compra de vidrio inastillable para colocarlo en la ventanilla de atención a la ciudadanía yo no sé quitaría del ayuntamiento.	1,044.00	0.00
D00100010309020101-110101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	Compra de cristal para colocarlo en la ventanilla de atención a la ciudadanía en la Secretaría del Ayuntamiento	0.00	1,044.00
D00100010309020101-110101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	Compra de vidrio inastillable para colocarlo en la ventanilla de atención a la ciudadanía yo no sé quitaría del ayuntamiento.	0.00	1,044.00
D00100010309020101-110101	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, c	Cubrir costo de servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como programas sectoriales, regionales, informes de labores y convenios	61,517.50	0.00
D00100010309020101-110101	3363	Servicios de impresión de documentos oficiales	Cubrir costo de servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como programas sectoriales, regionales, informes de labores y convenios	0.00	61,517.50
D00100010309020101-150101	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	6,086.91	0.00
D00100010309020101-150101	1345	Gratificación	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	1,715.00	0.00
D00100010309020101-150101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	7,801.91
D00108010309030101-110101	2211	Productos alimenticios para personas	Traspasos por insuficiencias	0.00	429.20

			presupuestales al primer semestre 2025.		
D00108010309030101-110101	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	429.20	0.00
D00109010801010201-150101	1541	Becas para hijos de trabajadores sindicalizados	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	3,240.00	0.00
D00109010801010201-150101	1542	Días cívicos y económicos	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	3,240.00
D00137010502060301-110101	2111	Materiales y útiles de oficina	Pasa uso cotidiano de los equipos de impresión de la jefatura de archivo	0.00	3,061.25
D00137010502060301-110101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Pasa uso cotidiano de los equipos de impresión de la jefatura de archivo	3,061.25	0.00
F00124020103010101-110101	6128	Apoyos a obras de bienestar social	Compra de materiales para construcción de apoyo que ejecuta la Dirección de Obras Públicas	0.00	150,000.00
F00124020201010104-110101	2721	Prendas de seguridad y protección personal	Compra de herramienta y prendas de protección para cuadrilla de campo de la Dirección de Obras Públicas	8,000.00	0.00
F00124020201010104-110101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	Compra de herramienta y prendas de protección para cuadrilla de campo de la Dirección de Obras Públicas	58,000.00	0.00
F00124020201010104-150101	1131	Sueldo base	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	15,702.00
F00124020201010104-150101	1311	Prima por años de servicio	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	5,500.00	0.00
F00124020201010104-150101	1546	Otros gastos derivados de convenio	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	1,824.51	0.00
F00124020201010104-150101	1595	Despensa	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	8,377.49	0.00

F00124020201010303-110101	6128	Apoyos a obras de bienestar social	Compra de materiales para construcción de apoyo que ejecuta la Dirección de Obras Públicas	150,000.00	0.00
F00124020201010502-110101	2721	Prendas de seguridad y protección personal	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	1,703.20	0.00
F00124020201010502-110101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	2,734.95
F00124020201010502-110101	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	1,031.75	0.00
F00124020201010502-110101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	30,000.00
F00124020201010502-110101	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	30,000.00	0.00
F00124020501010105-110101	6128	Apoyos a obras de bienestar social	Compra de herramienta y prendas de protección para cuadrilla de campo de la Dirección de Obras Públicas	0.00	66,000.00
F01100010308010204-150101	1131	Sueldo base	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	32,079.72
F01100010308010204-150101	1341	Compensación	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	12,079.72	0.00
F01100010308010204-150101	1345	Gratificación	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	20,000.00	0.00
G00160020104010302-110101	2211	Productos alimenticios para personas	Gastos de caseta y alimentos para la atención de diversas solicitudes a la Ciudad de Toluca	0.00	2,000.00
G00160020104010302-110101	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	Gastos de caseta y alimentos para la atención de diversas solicitudes a la Ciudad de Toluca	3,000.00	0.00
G00160020104010302-110101	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	Gastos de caseta y alimentos para la atención	0.00	3,000.00

			de diversas solicitudes a la Ciudad de Toluca		
<b>G00160020104010302-110101</b>	<b>3821</b>	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	Compra de insumos y herramientas para la Jornada Fitosanitaria de retiro de Heno Motita	0.00	21,982.00
<b>G00160020104010302-110101</b>	<b>3821</b>	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	Pago de servicios logísticos y audio del evento "Expo Ambiental Corazón Verde"	0.00	89,791.50
<b>G00160020104010302-110101</b>	<b>3822</b>	Espectáculos cívicos y culturales	Compra de insumos y herramientas para la Jornada Fitosanitaria de retiro de Heno Motita	21,982.00	0.00
<b>G00160020104010302-110101</b>	<b>3822</b>	Espectáculos cívicos y culturales	Pago de servicios logísticos y audio del evento "Expo Ambiental Corazón Verde"	89,791.50	0.00
<b>G00160020104010302-110101</b>	<b>3851</b>	Gastos de representación	Gastos de caseta y alimentos para la atención de diversas solicitudes a la Ciudad de Toluca	2,000.00	0.00
<b>H00100020201010402-150101</b>	<b>1131</b>	Sueldo base	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	214,616.80
<b>H00100020201010402-150101</b>	<b>1321</b>	Prima vacacional	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	213,916.80	0.00
<b>H00100020201010402-150101</b>	<b>1345</b>	Gratificación	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	700.00	0.00
<b>H00125020201010402-110101</b>	<b>2921</b>	Refacciones y accesorios menores de edificios	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	576.07
<b>H00125020201010402-110101</b>	<b>2941</b>	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	576.07	0.00
<b>H00126020101010101-150101</b>	<b>1131</b>	Sueldo base	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	31,442.19
<b>H00126020101010101-150101</b>	<b>1331</b>	Remuneraciones por horas extraordinarias	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	31,442.19	0.00

H00126020101010101-150101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	566.00
H00126020101010101-150101	3922	Otros impuestos y derechos	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	566.00	0.00
H00129020105020102-110101	2222	Productos alimenticios para animales	Compra de alimentos para caninos y felinos en el Centro de Control y Bienestar Animal	55,000.00	0.00
H00129020105020102-110101	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	Compra de alimentos para caninos y felinos en el Centro de Control y Bienestar Animal	0.00	55,000.00
H00154020201010302-110101	2491	Materiales de construcción	Reparación del camión de volteo SP-10 y del minicargador de la Jefatura de Bacheo y Mantenimiento Vial y se puede brindar un excelente servicio a la ciudadanía el punto	0.00	152,146.49
H00154020201010302-110101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	Reparación del camión de volteo SP-10 y del minicargador de la Jefatura de Bacheo y Mantenimiento Vial y se puede brindar un excelente servicio a la ciudadanía el punto	152,146.49	0.00
H01156020203010203-110101	2721	Prendas de seguridad y protección personal	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	171.00
H01156020203010203-110101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	171.00	0.00
H01156020203010203-110101	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, c	Compra de 400 Blocks para toma de lectura de agua potable	800.00	0.00
H01156020203010203-110101	3391	Servicios profesionales	Compra de 400 Blocks para toma de lectura de agua potable	0.00	800.00
H01156020203010203-110101	5621	Maquinaria y equipo industrial	Traspasos por insuficiencias	0.00	11,690.48

			presupuestales al primer semestre 2025.		
<b>H01156020203010203-110101</b>	<b>5671</b>	Herramientas, máquina herramienta y equipo	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	11,690.48	0.00
<b>H01156020203010205-110101</b>	<b>2911</b>	Refacciones, accesorios y herramientas	Compra de tintas para impresora Canon para uso de la oficina	0.00	5,000.00
<b>H01156020203010205-110101</b>	<b>2941</b>	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	Compra de tintas para impresora Canon para uso de la oficina	5,000.00	0.00
<b>K00134010304010101-110101</b>	<b>3331</b>	Servicios informáticos	Desinfección sanitaria de las oficinas para evitar plagas derivado de inundaciones con agua de drenaje	0.00	8,700.00
<b>K00134010304010101-110101</b>	<b>3591</b>	Servicios de fumigación	Desinfección sanitaria de las oficinas para evitar plagas derivado de inundaciones con agua de drenaje	8,700.00	0.00
<b>K00139010304010102-110101</b>	<b>2111</b>	Materiales y útiles de oficina	Para el resguardo de los expedientes que contienen datos personales que traman en la Contraloría Interna	0.00	2,400.00
<b>K00139010304010102-110101</b>	<b>2112</b>	Enseres de oficina	Para el resguardo de los expedientes que contienen datos personales que traman en la Contraloría Interna	20,000.00	0.00
<b>K00139010304010102-110101</b>	<b>2992</b>	Otros enseres	Para el resguardo de los expedientes que contienen datos personales que traman en la Contraloría Interna	0.00	17,600.00
<b>K00161010304020201-110101</b>	<b>2112</b>	Enseres de oficina	Para el resguardo de los expedientes que contienen datos personales que traman en la Contraloría Interna	7,000.00	0.00
<b>K00161010304020201-110101</b>	<b>2992</b>	Otros enseres	Para el resguardo de los expedientes que contienen datos personales que traman en la Contraloría Interna	0.00	7,000.00
<b>K00162010304020204-110101</b>	<b>2111</b>	Materiales y útiles de oficina	Adquisición de mobiliario de oficina por el deterioro del existente	0.00	700.00
<b>K00162010304020204-110101</b>	<b>2112</b>	Enseres de oficina	Adquisición de mobiliario de oficina	1,400.00	0.00

K00162010304020204-110101	2112	Enseres de oficina	Adquisición de mobiliario de oficina por el deterioro del existente	9,000.00	0.00
K00162010304020204-110101	2992	Otros enseres	Adquisición de mobiliario de oficina	0.00	1,400.00
K00162010304020204-110101	2992	Otros enseres	Adquisición de mobiliario de oficina por el deterioro del existente	0.00	17,600.00
K00162010304020204-110101	5111	Muebles y enseres	Adquisición de mobiliario de oficina por el deterioro del existente	9,300.00	0.00
L00114010502060201-110101	3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	Para el pago de servicio de renta del equipo multifuncional de impresión y el uso del almacén	15,000.00	0.00
L00114010502060201-110101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	Para el pago de servicio de renta del equipo multifuncional de impresión y el uso del almacén	0.00	15,000.00
L00115010502020101-110101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	82,855.92
L00115010502020101-110101	3271	Arrendamiento de activos intangibles	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	715.00
L00115010502020101-110101	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	715.00	0.00
L00115010502020101-110101	4391	Subsidios por carga fiscal	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	373,232.46	0.00
L00115010502020101-110101	4392	Devolución de ingresos indebidos	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	290,376.54
L00115010502020101-150101	1595	Despensa	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	3,495.45
L00115010502020101-150101	1712	Estímulos por puntualidad y asistencia	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	3,495.45	0.00
L00116010502020401-110101	2111	Materiales y útiles de oficina	Traspasos por insuficiencias	35,117.20	0.00

			presupuestales al primer semestre 2025.		
L00116010502020401-110101	2112	Enseres de oficina	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	61,411.88
L00116010502020401-110101	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	1,924.91	0.00
L00116010502020401-110101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	20,477.81	0.00
L00116010502020401-110101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	2,150.58	0.00
L00116010502020401-110101	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	1,741.38	0.00
L00116010502020401-110101	3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	10,677.67	0.00
L00116010502020401-110101	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, c	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	29,870.00	0.00
L00116010502020401-110101	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	564.30	0.00
L00116010502020401-110101	3851	Gastos de representación	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	41,299.64
L00116010502020401-110101	3992	Gastos de servicios menores	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	187.67	0.00
L00116010502020401-150101	1211	Honorarios asimilables al salario	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	959,976.00	0.00
L00116010502020401-150101	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	Traspasos por insuficiencias	79,274.72	0.00

			presupuestales al primer semestre 2025.		
L00116010502020401-150101	1345	Gratificación	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	79,274.72
L00116010502060201-110101	2112	Enseres de oficina	Compra de 2 gatos hidráulicos de maquinaria pesada en taller	0.00	40,000.00
L00116010502060201-110101	2112	Enseres de oficina	Compra de impresora para dictámenes, oficios, bitácoras y evidencias	0.00	16,000.00
L00116010502060201-110101	5151	Bienes informáticos	Compra de impresora para dictámenes, oficios, bitácoras y evidencias	16,000.00	0.00
L00116010502060201-110101	5671	Herramientas, máquina herramienta y equipo	Compra de 2 gatos hidráulicos de maquinaria pesada en taller	40,000.00	0.00
L00119010502050203-150101	1131	Sueldo base	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	58,498.21
L00119010502050203-150101	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	57,598.21	0.00
L00119010502050203-150101	1345	Gratificación	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	900.00	0.00
L00121010502060201-110101	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, c	Hojas membretadas que se entregan a las diferentes áreas	127,426.60	0.00
L00121010502060201-110101	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, c	Hojas Membretadas tamaño carta y oficio de las diferentes áreas del ayuntamiento	60,000.00	0.00
L00121010502060201-110101	3363	Servicios de impresión de documentos oficiales	Hojas Membretadas tamaño carta y oficio de las diferentes áreas del ayuntamiento	0.00	60,000.00

L00121010502060201-110101	3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	Hojas membretadas que se entregan a las diferentes áreas	0.00	127,426.60
L00121010502060201-150101	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	6,327.00
L00121010502060201-150101	1345	Gratificación	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	4,227.00	0.00
L00121010502060201-150101	1541	Becas para hijos de trabajadores sindicalizados	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	2,100.00	0.00
L00159010701010102-110101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Adquisición de material para impresión de oficios y discos en entrega de información	30,338.64	0.00
L00159010701010102-110101	2461	Material eléctrico y electrónico	Adquisición de material para impresión de oficios y discos en entrega de información	0.00	30,338.64
L00159010701010102-110101	2461	Material eléctrico y electrónico	Compra de Refacciones de equipos de transporte para vehículos oficiales del área	0.00	30,000.00
L00159010701010102-110101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	8,950.61	0.00
L00159010701010102-110101	2711	Vestuario y uniformes	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	8,950.61
L00159010701010102-110101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	Compra de Refacciones de equipos de transporte para vehículos oficiales del área	30,000.00	0.00
L00159010701010102-110101	3532	Reparación y mantenimiento para equipo y redes de tele y radio transmisión	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	7,424.00
L00159010701010102-110101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	7,424.00	0.00
L00159010701010102-150101	1131	Sueldo base	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	479,988.00

L00159010701010102-150101	1211	Honorarios asimilables al salario	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	479,988.00	0.00
N00100030402010103-150101	1131	Sueldo base	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	34,780.03
N00100030402010103-150101	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	7,465.56	0.00
N00100030402010103-150101	1341	Compensación	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	24,000.00	0.00
N00100030402010103-150101	1345	Gratificación	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	3,314.47	0.00
N00100030402010103-160101	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, c	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	5,220.00	0.00
N00100030402010103-160101	3391	Servicios profesionales	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	5,788.40
N00100030402010103-160101	3992	Gastos de servicios menores	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	568.40	0.00
N00132020206010101-150101	1131	Sueldo base	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	7,246.52
N00132020206010101-150101	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	7,246.52	0.00
N00133020206010101-150101	1131	Sueldo base	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	1,123.04
N00133020206010101-150101	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	1,123.04	0.00

N00133020206010101-160101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	11,368.00	0.00
N00133020206010101-160101	3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	11,368.00
O00100020501010105-110101	2111	Materiales y útiles de oficina	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	479.15	0.00
O00100020501010105-110101	2112	Enseres de oficina	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	479.15
O00100020501010105-150101	1131	Sueldo base	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	48,180.20
O00100020501010105-150101	1341	Compensación	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	26,670.00	0.00
O00100020501010105-150101	1345	Gratificación	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	20,000.00	0.00
O00100020501010105-150101	1712	Estímulos por puntualidad y asistencia	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	1,510.20	0.00
O00107020205010101-110101	2211	Productos alimenticios para personas	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	2,538.96
O00107020205010101-110101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	2,538.96	0.00
O00139030102030102-110101	2111	Materiales y útiles de oficina	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	1,320.08
O00139030102030102-110101	2211	Productos alimenticios para personas	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	1,223.80	0.00
O00139030102030102-110101	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	96.28	0.00

O00139030102030102-110101	2321	Materias primas textiles	Compra de Material para confeccionar uniformes de las diferentes áreas del Ayuntamiento	720,000.00	0.00
O00139030102030102-110101	2711	Vestuario y uniformes	Compra de Material para confeccionar uniformes de las diferentes áreas del Ayuntamiento	0.00	720,000.00
O00141020402010101-110101	2211	Productos alimenticios para personas	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	8,305.60
O00141020402010101-110101	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	8,305.60	0.00
O00141020402010101-150101	1131	Sueldo base	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	15,119.01
O00141020402010101-150101	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	2,176.48	0.00
O00141020402010101-150101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	12,942.53	0.00
O00141020501010105-150101	1131	Sueldo base	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	1,099.44
O00141020501010105-150101	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	1,099.44	0.00
O00164020202010101-110101	3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	15,366.84
O00164020202010101-110101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	15,366.84	0.00
Q00104010701010101-110101	2481	Materiales complementarios	Compra de pintura para unidades	0.00	60,299.12
Q00104010701010101-110101	2491	Materiales de construcción	Compra de pintura para unidades	60,299.12	0.00
Q00104010701010101-110101	3192	Servicios de información, mediante	Servicios Troncalizados de TEAMBOX (Radios) para	704,073.63	0.00

		telecomunicaciones especializadas	radiocomunicación para Seguridad Pública		
<b>Q00104010701010101-110101</b>	<b>3451</b>	Seguros y fianzas	Servicios Troncalizados de TEAMBOX (Radios) para radiocomunicación para Seguridad Pública	0.00	704,073.63
<b>Q00104010701010101-110101</b>	<b>3822</b>	Espectáculos cívicos y culturales	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	1,448.84
<b>Q00104010701010101-110101</b>	<b>3992</b>	Gastos de servicios menores	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	1,448.84	0.00
<b>Q00104010701010101-150101</b>	<b>1131</b>	Sueldo base	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	4,000,000.00	0.00
<b>Q00104010701010101-150101</b>	<b>1341</b>	Compensación	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	1,950.00	0.00
<b>Q00104010701010101-150101</b>	<b>1345</b>	Gratificación	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	131,650.00	0.00
<b>Q00104010701010101-150101</b>	<b>1412</b>	Aportaciones de servicio de salud	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	949,671.89	0.00
<b>Q00104010701010101-150101</b>	<b>1413</b>	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	704,641.59	0.00
<b>Q00104010701010101-150101</b>	<b>1414</b>	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	136,367.54	0.00
<b>Q00104010701010101-150101</b>	<b>1415</b>	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	93,539.84	0.00
<b>Q00104010701010101-150101</b>	<b>1416</b>	Aportaciones para riesgo de trabajo	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del	948,827.73	0.00

			FORTAMUN hasta el mes de marzo.		
Q00104010701010101-250102	1131	Sueldo base	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	959,976.00
Q00104010701010101-250102	1131	Sueldo base	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	3,181,978.11
Q00104010701010101-250102	1345	Gratificación	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	951,621.89
Q00104010701010101-250102	1412	Aportaciones de servicio de salud	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	949,671.89
Q00104010701010101-250102	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	704,641.59
Q00104010701010101-250102	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	136,367.54
Q00104010701010101-250102	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	93,539.84
Q00104010701010101-250102	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	948,827.73
Q00104010701010105-110101	1131	Sueldo base	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	106,853.79	0.00
Q00104010701010105-110101	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	1,950.00	0.00

Q00104010701010105-110101	1412	Aportaciones de servicio de salud	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	44,139.38	0.00
Q00104010701010105-110101	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	32,751.45	0.00
Q00104010701010105-110101	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	6,270.84	0.00
Q00104010701010105-110101	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	3,864.13	0.00
Q00104010701010105-110101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	20,332.22	0.00
Q00104010701010105-110101	1595	Despensa	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	2,400.00	0.00
Q00104010701010105-250102	1131	Sueldo base	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	106,853.79
Q00104010701010105-250102	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	1,950.00
Q00104010701010105-250102	1412	Aportaciones de servicio de salud	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	44,139.38
Q00104010701010105-250102	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	32,751.45
Q00104010701010105-250102	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del	0.00	6,270.84

			FORTAMUN hasta el mes de marzo.		
<b>Q00104010701010105-250102</b>	<b>1415</b>	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	3,864.13
<b>Q00104010701010105-250102</b>	<b>1416</b>	Aportaciones para riesgo de trabajo	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	20,332.22
<b>Q00104010701010105-250102</b>	<b>1595</b>	Despensa	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	2,400.00
<b>Q00158010701010101-110101</b>	<b>1131</b>	Sueldo base	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	1,700,000.00
<b>Q00158010701010101-110101</b>	<b>1321</b>	Prima vacacional	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	61,198.02
<b>Q00158010701010101-110101</b>	<b>1331</b>	Remuneraciones por horas extraordinarias	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	62,410.00
<b>Q00158010701010101-110101</b>	<b>1345</b>	Gratificación	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	1,300.00
<b>Q00158010701010101-110101</b>	<b>1412</b>	Aportaciones de servicio de salud	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	146,024.17
<b>Q00158010701010101-110101</b>	<b>1413</b>	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	108,349.92
<b>Q00158010701010101-110101</b>	<b>1414</b>	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	26,146.45

Q00158010701010101-110101	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	12,765.18
Q00158010701010101-110101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	67,628.43
Q00158010701010101-110101	1595	Despensa	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	69,600.00
Q00158010701010101-110101	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	Adquisición de silbatos para uso del personal de tránsito	0.00	7,300.00
Q00158010701010101-110101	2482	Material de señalización	Adquisición de uniformes para el uso del personal de tránsito municipal	0.00	230,000.00
Q00158010701010101-110101	2711	Vestuario y uniformes	Adquisición de silbatos para uso del personal de tránsito	7,300.00	0.00
Q00158010701010101-110101	2711	Vestuario y uniformes	Adquisición de uniformes para el uso del personal de tránsito municipal	230,000.00	0.00
Q00158010701010101-150101	1131	Sueldo base	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	1,700,000.00	0.00
Q00158010701010101-150101	1321	Prima vacacional	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	61,198.02	0.00
Q00158010701010101-150101	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	62,410.00	0.00
Q00158010701010101-150101	1341	Compensación	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	1,300.00	0.00
Q00158010701010101-150101	1412	Aportaciones de servicio de salud	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	146,024.17	0.00

Q00158010701010101-150101	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	108,349.92	0.00
Q00158010701010101-150101	1414	Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	26,146.45	0.00
Q00158010701010101-150101	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	12,765.18	0.00
Q00158010701010101-150101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	67,628.43	0.00
Q00158010701010101-150101	1595	Despensa	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	69,600.00	0.00
S00100010502050107-160101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	139.80
S00100010502050107-160101	2211	Productos alimenticios para personas	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	139.80	0.00
U00100030701010101-110101	2121	Material y útiles de imprenta y reproducción	para la impresora del Centro de Atención Turística	0.00	5,000.00
U00100030701010101-110101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	para la impresora del Centro de Atención Turística	5,000.00	0.00
U00100030701010101-110101	3391	Servicios profesionales	Para programa de capacitación y asesoría para la permanencia de nombramiento del pueblo mágico	300,000.00	0.00
U00100030701010101-110101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	Para programa de capacitación y asesoría para la permanencia de nombramiento del pueblo mágico	0.00	300,000.00
U00143020608060201-110101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en	Traspasos por insuficiencias	0.00	928.00

		equipos y bienes informáticos	presupuestales al primer semestre 2025.		
<b>U00143020608060201-110101</b>	<b>2211</b>	Productos alimenticios para personas	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	928.00	0.00
<b>U00143020608060201-150101</b>	<b>1131</b>	Sueldo base	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	26,774.63
<b>U00143020608060201-150101</b>	<b>1321</b>	Prima vacacional	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	24,548.57	0.00
<b>U00143020608060201-150101</b>	<b>1331</b>	Remuneraciones por horas extraordinarias	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	2,226.06	0.00
<b>U00149020402010101-150101</b>	<b>1131</b>	Sueldo base	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	2,537.94
<b>U00149020402010101-150101</b>	<b>1331</b>	Remuneraciones por horas extraordinarias	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	2,537.94	0.00
<b>V00152020608050101-150101</b>	<b>1131</b>	Sueldo base	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	13,000.00
<b>V00152020608050101-150101</b>	<b>1345</b>	Gratificación	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	13,000.00	0.00
<b>V00152020608050101-160101</b>	<b>3612</b>	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	1,213.00
<b>V00152020608050101-160101</b>	<b>3791</b>	Otros servicios de traslado y hospedaje	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	1,213.00	0.00
<b>Total, general</b>				<b>16,737,400.66</b>	<b>16,737,400.66</b>

## TRASPASOS EXTERNOS:

Se recibieron 73 solicitudes de 41 unidades administrativas que afectan 28 programas presupuestarios, siendo los siguientes:

Clave Programática	Partida	Concepto Partida	Concepto Traspaso	Ampliación	Reducción
A00100010301010101-110101	2112	Enseres de oficina	Creación de Unidad administrativa	0.00	50,320.00
A00100010301010101-110101	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	Para el uso del área de Presidencia en las diferentes reuniones que se presentan.	36,268.20	0.00
A00100010301010101-110101	4411	Cooperaciones y ayudas	Compra de carpas móviles para miércoles ciudadano	0.00	291,000.00
A00100010301010101-110101	4411	Cooperaciones y ayudas	Para el uso del área de Presidencia en las diferentes reuniones que se presentan.	0.00	36,268.20
A00100010301010101-110101	5191	Otros bienes muebles	Compra de carpas móviles para miércoles ciudadano	291,000.00	0.00
A00100020402010101-110101	2112	Enseres de oficina	Renta de mesas para que se utilizan en los diferentes eventos	6,583.00	0.00
A00100020402010101-110101	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	Reparación de Impresora	2,442.40	0.00
A00100020402010101-110101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	Reparación de Unidad de Redillas Chevrolet 2000	11,799.00	0.00
A00100020402010101-110101	3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	Reparación de Impresora	0.00	2,442.40
A00100020402010101-110101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	Reparación de Unidad de Redillas Chevrolet 2000	0.00	11,799.00
A00100020402010101-110101	3611	Gastos de publicidad y propaganda	Renta de mesas para que se utilizan en los diferentes eventos	0.00	6,583.00
A00103010803010103-110101	2491	Materiales de construcción	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	12,785.53	0.00
A00103010803010103-110101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	14,046.34
A00103010803010103-110101	3171	Servicios de acceso a Internet	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	1,260.81	0.00
A00103010803010103-110101	3611	Gastos de publicidad y propaganda	Traspasos por insuficiencias	0.00	467,382.73

			presupuestales al primer semestre 2025.		
<b>A00103010803010103-110101</b>	<b>3612</b>	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	467,382.73	0.00
<b>A00105010702010101-110101</b>	<b>2611</b>	Combustibles, lubricantes y aditivos	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	55,903.22	0.00
<b>A00105010702010102-110101</b>	<b>2141</b>	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Compra de materiales para impermeabilizar y reparar filtración de agua den las instalaciones de la coordinación de protección civil	0.00	24,225.00
<b>A00105010702010201-110101</b>	<b>2491</b>	Materiales de construcción	Compra de material para el aplanado del techo dormitorio en la Coordinación de Protección Civil y Bomberos.	4,766.00	0.00
<b>A00105010702010201-110101</b>	<b>2491</b>	Materiales de construcción	Compra de materiales para impermeabilizar y reparar filtración de agua den las instalaciones de la coordinación de protección civil	24,225.00	0.00
<b>A00105010702010201-110101</b>	<b>2611</b>	Combustibles, lubricantes y aditivos	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	55,903.22
<b>A00105010702010201-110101</b>	<b>2711</b>	Vestuario y uniformes	Fumigación para las instalaciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil	0.00	27,988.73
<b>A00105010702010201-110101</b>	<b>3591</b>	Servicios de fumigación	Fumigación para las instalaciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil	27,988.73	0.00
<b>A00105010702010201-250102</b>	<b>1331</b>	Remuneraciones por horas extraordinarias	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	64,347.12	0.00
<b>A00105010702010301-110101</b>	<b>2111</b>	Materiales y útiles de oficina	Compra de material para el aplanado del techo dormitorio en la Coordinación de Protección Civil y Bomberos.	0.00	4,766.00
<b>A00105010702010301-150101</b>	<b>1331</b>	Remuneraciones por horas extraordinarias	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	3,637.03	0.00

A00105010702010301-250102	1131	Sueldo base	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	63,130.33
A00105010702010301-250102	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	4,853.82
A00122010804010101-110101	2112	Enseres de oficina	Compra de Disco duro sólido para extender la vida y garantizar el buen funcionamiento del equipo de cómputo, Adquisición de 1 trituradora para la depuración de documentos y compra de 1 Scanner para el procesamiento de documentación digital	0.00	20,000.00
A00122010804010101-110101	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	Compra de Disco duro sólido para extender la vida y garantizar el buen funcionamiento del equipo de cómputo, Adquisición de 1 trituradora para la depuración de documentos y compra de 1 Scanner para el procesamiento de documentación digital	0.00	4,000.00
A00122010804010101-110101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	Compra de Disco duro sólido para extender la vida y garantizar el buen funcionamiento del equipo de cómputo, adquisición de 1 trituradora para la depuración de documentos y compra de 1 Scanner para el procesamiento de documentación digital	0.00	4,400.00
A00122010804010101-110101	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	Compra de Disco duro sólido para extender la vida y garantizar el buen funcionamiento del equipo de cómputo, Adquisición de 1 trituradora para la depuración de documentos y compra de 1 Scanner para el procesamiento de documentación digital	1,000.00	0.00
A00122010804010101-110101	5111	Muebles y enseres	Compra de Disco duro sólido para extender la vida y garantizar el buen funcionamiento del equipo de cómputo, Adquisición de 1 trituradora para la depuración de documentos y compra de 1 Scanner para el procesamiento de documentación digital	16,650.00	0.00

			para el procesamiento de documentación digital		
<b>A00122010804010101-110101</b>	<b>5151</b>	Bienes informáticos	Compra de Disco duro sólido para extender la vida y garantizar el buen funcionamiento del equipo de cómputo, Adquisición de 1 trituradora para la depuración de documentos y compra de 1 Scanner para el procesamiento de documentación digital	10,750.00	0.00
<b>A00122010804010101-150101</b>	<b>1331</b>	Remuneraciones por horas extraordinarias	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	176,648.72
<b>A02102010204010101-160101</b>	<b>2961</b>	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	Para la impresión de los trípticos que se difunden en el proyecto de investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos.	0.00	25,076.46
<b>A02102010204010101-160101</b>	<b>2961</b>	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	Para la impresión de trípticos que se difunden en el proyecto de investigación, capacitación, promoción de los derechos humanos	0.00	25,076.46
<b>A02102010204010101-160101</b>	<b>3612</b>	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	Para la impresión de los trípticos que se difunden en el proyecto de investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos.	25,076.46	0.00
<b>A02102010204010101-160101</b>	<b>3612</b>	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	Para la impresión de trípticos que se difunden en el proyecto de investigación, capacitación, promoción de los derechos humanos	25,076.46	0.00
<b>B00100010309020101-110101</b>	<b>2111</b>	Materiales y útiles de oficina	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	842.91
<b>B00100010309020101-110101</b>	<b>2112</b>	Enseres de oficina	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	22,232.91
<b>B00100010309020101-110101</b>	<b>2141</b>	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Adquisición de una impresora, tintas y disco duro necesario para las actividades de oficina	25,000.00	0.00

B00100010309020101-110101	2211	Productos alimenticios para personas	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	16,600.45
B00100010309020101-110101	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	Adquisición de una impresora, tintas y disco duro necesario para las actividades de oficina	20,000.00	0.00
B00100010309020101-110101	3391	Servicios profesionales	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	209,464.81	0.00
B00100010309020101-110101	3851	Gastos de representación	Adquisición de una impresora, tintas y disco duro necesario para las actividades de oficina	0.00	75,000.00
B00100010309020101-110101	3851	Gastos de representación	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	169,788.54
B00100010309020101-110101	5151	Bienes informáticos	Adquisición de una impresora, tintas y disco duro necesario para las actividades de oficina	30,000.00	0.00
C02100010309020101-150101	1131	Sueldo base	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	172,386.12	0.00
C02100010309020101-150101	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	4,262.60	0.00
C06100010309020101-110101	2111	Materiales y útiles de oficina	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	3,280.00	0.00
C06100010309020101-110101	3391	Servicios profesionales	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	3,280.00
D00100010309020101-110101	2461	Material eléctrico y electrónico	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	1,043.77	0.00
D00100010309020101-110101	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	9,297.40	0.00
D00100010309020101-110101	3341	Capacitación	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	10,341.17

D00100010309020101-110101	5151	Bienes informáticos	Para adquirir 6 equipos de cómputo los cuales serán sustituidos por obsolescencia en la Secretaría del Ayuntamiento	145,872.90	0.00
D00108010309030101-110101	1345	Gratificación	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	2,608.32	0.00
D00108010309030101-110101	3391	Servicios profesionales	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	100,000.00	0.00
D00108010309030101-110101	5111	Muebles y enseres	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	100,000.00
D00108010309030101-150101	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	2,608.32
D00114010502060301-150101	2111	Materiales y útiles de oficina	Actualización de sistema CREG-PATRIMONIAL	0.00	23,200.00
D00114010502060301-150101	3331	Servicios informáticos	Actualización de sistema CREG-PATRIMONIAL	23,200.00	0.00
D00137010502060301-110101	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	Para abastecer botiquín médico de la Jefatura de Archivo	700.00	0.00
D00137010502060301-110101	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	Para abastecer botiquín médico de la Jefatura de Archivo	0.00	700.00
F00114020201010104-110101	2111	Materiales y útiles de oficina	Insuficiencias Presupuestarias por nuevo proyecto 2025	0.00	11,888.39
F00114020201010104-110101	2121	Material y útiles de imprenta y reproducción	Insuficiencias Presupuestarias por nuevo proyecto 2025	0.00	2,949.78
F00114020201010104-110101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Insuficiencias Presupuestarias por nuevo proyecto 2025	0.00	5,899.50
F00114020201010104-110101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	Derivado de los incrementos en los combustibles para maquinaria y unidades	685,234.93	0.00
F00114020201010104-110101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	Insuficiencias Presupuestarias por nuevo proyecto 2025	2,010,700.00	0.00

F00114020201010104-110101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	Insuficiencias Presupuestarias por nuevo proyecto 2025	60,000.00	0.00
F00114020201010104-110101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	Derivado de los incrementos en los combustibles para maquinaria y unidades	181,655.46	0.00
F00114020201010104-110101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	Insuficiencias Presupuestarias por nuevo proyecto 2025	650,000.00	0.00
F00114020201010104-110101	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	Derivado de los incrementos en los precios de refacciones y piezas de maquinaria	373,623.82	0.00
F00114020201010104-110101	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	Insuficiencias Presupuestarias por nuevo proyecto 2025	420,000.00	0.00
F00114020201010104-110101	2992	Otros enseres	Insuficiencias Presupuestarias por nuevo proyecto 2025	0.00	17,698.56
F00114020201010104-110101	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	Insuficiencias Presupuestarias por nuevo proyecto 2025	65,000.00	0.00
F00114020201010104-110101	3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	Insuficiencias Presupuestarias por nuevo proyecto 2025	0.00	5,899.56
F00114020201010104-110101	3471	Fletes y maniobras	Insuficiencias Presupuestarias por nuevo proyecto 2025	75,000.00	0.00
F00114020201010104-110101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	Derivado de los incrementos en los precios de refacciones y piezas de maquinaria	584,100.80	0.00
F00114020201010104-110101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	Insuficiencias Presupuestarias por nuevo proyecto 2025	320,000.00	0.00
F00114020201010104-110101	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	Derivado de los incrementos en los combustibles para maquinaria y unidades	130,000.00	0.00
F00114020201010104-110101	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	Derivado de los incrementos en los precios de refacciones y piezas de maquinaria	630,000.00	0.00
F00114020201010104-110101	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	Insuficiencias Presupuestarias por nuevo proyecto 2025	220,000.00	0.00

F00124020103010101-110101	6128	Apoyos a obras de bienestar social	Adquisición de materiales de construcción para la Dirección de Obras Públicas	0.00	200,000.00
F00124020103010101-110101	6128	Apoyos a obras de bienestar social	Derivado de los incrementos en los combustibles para maquinaria y unidades	0.00	996,890.39
F00124020103010101-110101	6128	Apoyos a obras de bienestar social	Derivado de los incrementos en los precios de refacciones y piezas de maquinaria	0.00	100,000.00
F00124020201010104-110101	2491	Materiales de construcción	Adquisición de materiales de construcción para la Dirección de Obras Públicas	200,000.00	0.00
F00124020201010104-110101	2721	Prendas de seguridad y protección personal	Compra de botas, chaleco y guantes para el personal operativo de la dirección de Obras Públicas.	30,000.00	0.00
F00124020201010104-110101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	67,668.00	0.00
F00124020201010104-110101	5671	Herramientas, máquina herramienta y equipo	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	12,693.88	0.00
F00124020201010104-150101	1131	Sueldo base	Traspasos presupuestarios por creación de Dirección de Gobierno.	0.00	721,698.83
F00124020201010201-110101	6128	Apoyos a obras de bienestar social	Derivado de los incrementos en los precios de refacciones y piezas de maquinaria	0.00	337,210.41
F00124020201010201-260101	3922	Otros impuestos y derechos	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	10,571.00	0.00
F00124020201010204-110101	2491	Materiales de construcción	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	185.60	0.00
F00124020201010204-110101	2992	Otros enseres	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	14,128.80	0.00
F00124020201010204-110101	5692	Maquinaria y equipo diverso	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	17,458.00	0.00

F00124020201010401-110101	6128	Apoyos a obras de bienestar social	Derivado de los incrementos en los precios de refacciones y piezas de maquinaria	0.00	260,000.00
F00124020201010502-110101	2112	Enseres de oficina	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	31,772.40
F00124020201010502-110101	2491	Materiales de construcción	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	10,571.00
F00124020201010502-110101	3271	Arrendamiento de activos intangibles	Compra de licencia de Neodata.	11,000.00	0.00
F00124020201010502-110101	5151	Bienes informáticos	Adquisición de 4 equipo de cómputo por obsolescencia que incluye NO-Break, así como soporte para paquetería especializada en el desarrollo de proyectos de obra pública AUTOCAD, render y LUMION	90,000.00	0.00
F00124020501010105-110101	6128	Apoyos a obras de bienestar social	Derivado de los incrementos en los precios de refacciones y piezas de maquinaria	0.00	300,514.21
F01100010308010201-110101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	35,745.77	0.00
F01100010308010201-110101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	Refacciones para camioneta Saveiro 2023	5,000.00	0.00
F01100010308010201-110101	3391	Servicios profesionales	Refacciones para camioneta Saveiro 2023	0.00	5,000.00
F01100010308010201-110101	3851	Gastos de representación	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	992.00	0.00
F01100010308010204-110101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	36,737.77
F01100010308010204-110101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	Compra de materiales y refacciones para vehículos	40,000.00	0.00
F01100010308010204-110101	3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	Adquisición de i archivero para el resguardo de expedientes del área	0.00	20,000.00

F01100010308010204-110101	3391	Servicios profesionales	Compra de materiales y refacciones para vehículos	0.00	40,000.00
F01100010308010204-110101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	1,985.50
F01100010308010204-110101	3851	Gastos de representación	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	1,985.50	0.00
F01100010308010204-110101	5111	Muebles y enseres	Adquisición de i archivero para el resguardo de expedientes del área	20,000.00	0.00
G00160020104010302-110101	2211	Productos alimenticios para personas	Gastos de caseta y alimentos para atención de diversos solicitudes y envíos de información a la Ciudad de Toluca	0.00	19,018.08
G00160020104010302-110101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	Compra de herramienta necesaria para jornadas fitosanitarias contra el heno motita y jornadas de plantación y reforestación	4,377.00	0.00
G00160020104010302-110101	3221	Arrendamiento de edificios y locales	Compra de candados y cadena para mejorar la seguridad en el Vivero Municipal	0.00	1,915.00
G00160020104010302-110101	3221	Arrendamiento de edificios y locales	Compra de herramienta necesaria para jornadas fitosanitarias contra el heno motita y jornadas de plantación y reforestación	0.00	4,377.00
G00160020104010302-110101	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	Gastos de caseta y alimentos para atención de diversos solicitudes y envíos de información a la Ciudad de Toluca	10,000.00	0.00
G00160020104010302-110101	3851	Gastos de representación	Gastos de caseta y alimentos para atención de diversos solicitudes y envíos de información a la Ciudad de Toluca	9,018.08	0.00
G00160030202010107-110101	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	Compra de candados y cadena para mejorar la seguridad en el Vivero Municipal	1,915.00	0.00
H00125020201010402-110101	2992	Otros enseres	Sustitución de un Multifuncional por estar inservible	0.00	17,698.56
H00125020201010402-110101	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	Renta de 1 Multifuncional para el servicio de la Dirección de Servicios	47,207.80	0.00

			Públicos y las siete jefaturas a su cargo, para copias de reportes, impresión de oficios, listas de asistencia etc.		
<b>H00125020201010402-110101</b>	<b>3231</b>	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	Renta de Multifuncional para el servicio de la Dirección de Servicios Públicos.	47,207.80	0.00
<b>H00125020201010402-110101</b>	<b>4411</b>	Cooperaciones y ayudas	Renta de 1 Multifuncional para el servicio de la Dirección de Servicios Públicos y las siete jefaturas a su cargo, para copias de reportes, impresión de oficios, listas de asistencia etc.	0.00	47,207.80
<b>H00125020201010402-110101</b>	<b>4411</b>	Cooperaciones y ayudas	Renta de Multifuncional para el servicio de la Dirección de Servicios Públicos.	0.00	47,207.80
<b>H00125020201010402-110101</b>	<b>5151</b>	Bienes informáticos	Sustitución de un Multifuncional por estar inservible	17,698.56	0.00
<b>H00126020101010101-150101</b>	<b>2992</b>	Otros enseres	Arrendamiento de terreno para el resguardo de las unidades de limpia recolección del periodo abril a diciembre 2025	0.00	57,000.00
<b>H00126020101010101-150101</b>	<b>3211</b>	Arrendamiento de terrenos	Arrendamiento de terreno para el resguardo de las unidades de limpia recolección del periodo abril a diciembre 2025	57,000.00	0.00
<b>H00127030305020101-110101</b>	<b>2721</b>	Prendas de seguridad y protección personal	Compra de motosierras para la poda de los árboles que están en riesgo y son peticiones de la ciudadanía, ya que la Coordinación de Protección Civil los canaliza con la Dirección de Servicios Públicos	0.00	99,068.17
<b>H00127030305020101-110101</b>	<b>5671</b>	Herramientas, máquina herramienta y equipo	Compra de motosierras para la poda de los árboles que están en riesgo y son peticiones de la ciudadanía, ya que la Coordinación de Protección Civil los canaliza con la Dirección de Servicios Públicos	99,068.17	0.00
<b>H00129020105020102-110101</b>	<b>2161</b>	Material y enseres de limpieza	Traspasos por insuficiencias	72,709.68	0.00

			presupuestales al primer semestre 2025.		
<b>H00129020105020102-110101</b>	<b>2211</b>	Productos alimenticios para personas	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	4,593.60	0.00
<b>H00129020105020102-110101</b>	<b>2491</b>	Materiales de construcción	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	2,432.80	0.00
<b>H00129020105020102-110101</b>	<b>2541</b>	Materiales, accesorios y suministros médicos	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	90,742.08
<b>H00129020105020102-110101</b>	<b>3922</b>	Otros impuestos y derechos	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	566.00	0.00
<b>H00129020105020102-110101</b>	<b>5671</b>	Herramientas, máquina herramienta y equipo	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	10,440.00	0.00
<b>H00145020206010302-110101</b>	<b>2491</b>	Materiales de construcción	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	12,591.13
<b>H00145020206010302-110101</b>	<b>2492</b>	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	4,823.28	0.00
<b>H00145020206010302-110101</b>	<b>2611</b>	Combustibles, lubricantes y aditivos	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	1,675.05	0.00
<b>H00145020206010302-110101</b>	<b>2921</b>	Refacciones y accesorios menores de edificios	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	4,376.00	0.00
<b>H00145020206010302-110101</b>	<b>2992</b>	Otros enseres	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	1,716.80	0.00
<b>H00154020201010302-110101</b>	<b>2911</b>	Refacciones, accesorios y herramientas	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	11,610.40
<b>H00154020201010302-110101</b>	<b>2992</b>	Otros enseres	Pago de cassetas para el traslado de asfalto en la planta de Tultitlán y Bacheo a las comunidades 3 veces por semana	0.00	18,000.00

H00154020201010302-110101	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	Pago de casetas para el traslado de asfalto en la planta de Tultitlán y Bacheo a las comunidades 3 veces por semana	18,000.00	0.00
H00154020201010302-110101	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	10,810.00	0.00
H00154020201010302-110101	3851	Gastos de representación	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	800.40	0.00
H00154020201010302-110101	6159	Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado	Compra de botas, chaleco y guantes para el personal operativo de la dirección de Obras Públicas.	0.00	30,000.00
H00154020201010302-110101	6159	Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado	Compra de licencia de Neodata.	0.00	11,000.00
H00154020201010302-110101	6159	Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado	Derivado de los incrementos en los precios de refacciones y piezas de maquinaria	0.00	590,000.00
H00154020201010302-110101	6159	Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado	Insuficiencias Presupuestarias por nuevo proyecto 2025	0.00	1,300,000.00
H00154020201010302-110101	6159	Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	80,361.88
H01156020203010203-110101	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	Compra de tintas para impresora	1,500.00	0.00
H01156020203010203-110101	3111	Servicio de energía eléctrica	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	2,412,527.06	0.00
H01156020203010203-110101	3131	Servicio de agua	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	674,773.67	0.00
H01156020203010203-110101	3132	Servicio de cloración de agua	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	39,452.67	0.00
H01156020203010203-110101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	Compra de tintas para impresora	0.00	1,500.00
H01156020203010203-110101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	Para impresoras Brother, Epson y Canon de uso en la oficina de la dirección, indispensables para la impresión de documentos	0.00	15,000.00

			para brindar atención ciudadana.		
H01156020203010203-250102	3111	Servicio de energía eléctrica	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	2,412,527.06
H01156020203010203-250102	3131	Servicio de agua	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	674,773.67
H01156020203010203-250102	3132	Servicio de cloración de agua	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	39,452.67
H01156020203010205-110101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Para impresoras Brother, Epson y Canon de uso en la oficina de la dirección, indispensables para la impresión de documentos para brindar atención ciudadana.	15,000.00	0.00
H01156020203010205-110101	5421	Carrocerías y remolques	Sustitución rompe olas interiores, con faldones, con antideslizante de Tanque para Pipa de agua potable en mal estado, calibre 10 con 2 rompe olas interiores, con faldones, con antideslizante calibre 10 escalones en la parte trasera y base para motobomba	109,620.00	0.00
H01156020203010205-110101	6139	Reparación y mantenimiento de infraestructura hidráulica	Sustitución rompe olas interiores, con faldones, con antideslizante de Tanque para Pipa de agua potable en mal estado, calibre 10 con 2 rompe olas interiores, con faldones, con antideslizante calibre 10 escalones en la parte trasera y base para motobomba	0.00	109,620.00
H01157020103010102-110101	3922	Otros impuestos y derechos	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	0.00	1,929,475.00
H01157020103010102-250102	3922	Otros impuestos y derechos	Traspasos presupuestarios por no llegar la ministración del FORTAMUN hasta el mes de marzo.	1,929,475.00	0.00
J00144010301010201-110101	2111	Materiales y útiles de oficina	Creación de Unidad administrativa	3,570.00	0.00

J00144010301010201-110101	2112	Enseres de oficina	Creación de Unidad administrativa	13,750.00	0.00
J00144010301010201-110101	5111	Muebles y enseres	Creación de Unidad administrativa	15,000.00	0.00
J00144010301010201-110101	5151	Bienes informáticos	Creación de Unidad administrativa	18,000.00	0.00
J00144010301010201-150101	1131	Sueldo base	Traspasos presupuestarios por creación de Dirección de Gobierno.	447,254.01	0.00
J00144010301010201-150101	1321	Prima vacacional	Traspasos presupuestarios por creación de Dirección de Gobierno.	20,871.85	0.00
J00144010301010201-150101	1322	Aguinaldo	Traspasos presupuestarios por creación de Dirección de Gobierno.	149,084.67	0.00
J00144010301010201-150101	1412	Aportaciones de servicio de salud	Traspasos presupuestarios por creación de Dirección de Gobierno.	44,725.31	0.00
J00144010301010201-150101	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	Traspasos presupuestarios por creación de Dirección de Gobierno.	33,186.16	0.00
J00144010301010201-150101	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	Traspasos presupuestarios por creación de Dirección de Gobierno.	3,913.42	0.00
J00144010301010201-150101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	Traspasos presupuestarios por creación de Dirección de Gobierno.	22,663.41	0.00
K00134010304010101-110101	2112	Enseres de oficina	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	799.00	0.00
K00134010304010101-110101	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	177.52	0.00
K00134010304010101-110101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	3,908.52
K00134010304010101-110101	2992	Otros enseres	Gastos de casta para la atención de diversas solicitudes y envío de información a la Ciudad de Toluca.	0.00	5,000.00
K00134010304010101-110101	2992	Otros enseres	Gastos de caseta para la atención de diversas solicitudes y envío de información a la Ciudad de Toluca. Verificación para	0.00	5,000.00

			vehículo asignado a la Contraloría Interna		
K00134010304010101-110101	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	Gastos de caseta para la atención de diversas solicitudes y envío de información a la Ciudad de Toluca.	5,000.00	0.00
K00134010304010101-110101	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	Gastos de caseta para la atención de diversas solicitudes y envío de información a la Ciudad de Toluca. Verificación para vehículo asignado a la Contraloría Interna	2,500.00	0.00
K00134010304010101-110101	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	2,932.00	0.00
K00134010304010101-110101	3922	Otros impuestos y derechos	Gastos de casta para la atención de diversas solicitudes y envío de información a la Ciudad de Toluca. Verificación para vehículo asignado a la Contraloría Interna	2,500.00	0.00
L00114010502060201-110101	2992	Otros enseres	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	7,790.00
L00114010502060201-110101	3171	Servicios de acceso a Internet	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	5,800.00
L00114010502060201-110101	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	5,800.00	0.00
L00114010502060201-110101	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, c	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	7,790.00	0.00
L00116010502060201-110101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	Para traslado de manera rápida de entrega de dictámenes, oficios y bitácoras	0.00	45,000.00
L00116010502060201-110101	5411	Vehículos y equipo de transporte terrestre	Par a traslado de manera rápida de entrega de dictámenes, oficios y bitácoras	45,000.00	0.00

L00118010801020101-110101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Compra de tóner indispensable para la impresión de documentos oficiales, tales como planos manzaneros, certificaciones, manifestaciones, oficio, entre otros.	33,350.00	0.00
L00118010801020101-110101	3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información	Compra de tóner indispensable para la impresión de documentos oficiales, tales como planos manzaneros, certificaciones, manifestaciones, oficio, entre otros.	0.00	33,350.00
L00119010502050203-150101	1131	Sueldo base	Traspasos presupuestarios para liquidaciones pendientes y laudos laborales	0.00	134,505.12
L00120010502060101-110101	1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos	Traspasos presupuestarios para liquidaciones pendientes y laudos laborales	134,505.12	0.00
L00121010502060201-110101	2111	Materiales y útiles de oficina	Para mantenimiento de Aire Acondicionado	0.00	7,401.00
L00121010502060201-110101	2711	Vestuario y uniformes	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	20,074.65
L00121010502060201-110101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	412.65	0.00
L00121010502060201-110101	3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina	Para mantenimiento de Aire Acondicionado	7,401.00	0.00
L00121010502060201-110101	3591	Servicios de fumigación	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	19,140.00	0.00
L00121010502060201-110101	3992	Gastos de servicios menores	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	522.00	0.00
L00159010701010102-110101	5151	Bienes informáticos	Adquisición de 4 equipo de cómputo por obsolescencia que incluye NO-Break, así como soporte para paquetería especializada en el desarrollo de proyectos de obra pública	0.00	90,000.00

			AUTOCAD, render y LUMION		
L00159010701010102-110101	5151	Bienes informáticos	Para adquirir 6 equipos de cómputo los cuales serán sustituidos por obsolescencia en la Secretaría del Ayuntamiento	0.00	145,872.90
N00100030402010103-160101	2711	Vestuario y uniformes	Adquisición de 6 pares de botas para el personal 3 trabajadores necesarios para jornadas veterinarias y entrega de fertilizantes, así como 3 overoles y 3 batas industriales.	0.00	15,000.00
N00100030402010103-160101	4411	Cooperaciones y ayudas	incremento de precios por Vitaminas, desparasitantes e insumos para jornadas veterinarias	0.00	31,000.00
N00130030201010201-110101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	6,876.48	0.00
N00130030201010201-110101	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	45,677.00	0.00
N00130030201010201-110101	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	2,862.62	0.00
N00130030201010201-110101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	1,499.99	0.00
N00130030201010201-110101	2992	Otros enseres	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	2,262.00	0.00
N00130030201010201-110101	4311	Subsidios a la producción	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	59,178.09
N00130030201030105-110101	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	incremento de precios por Vitaminas, desparasitantes e insumos para jornadas veterinarias	31,000.00	0.00
N00130030201030105-110101	2721	Prendas de seguridad y protección personal	Adquisición de 6 pares de botas para personal 3 trabajadores necesarios para jornadas veterinarias y entrega de fertilizantes,	15,000.00	0.00

			así como 3 overoles y 3 batas industriales.		
<b>O00100020501010105-110101</b>	<b>3391</b>	Servicios profesionales	Adquisición de 3 computadoras por reposición y 2 impresoras con copiadora	0.00	100,000.00
<b>O00100020501010105-110101</b>	<b>5151</b>	Bienes informáticos	Adquisición de 3 computadoras por reposición y 2 impresoras con copiadora	100,000.00	0.00
<b>Q00104010701010101-110101</b>	<b>2611</b>	Combustibles, lubricantes y aditivos	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	0.00	382,340.68
<b>Q00104010701010101-110101</b>	<b>2961</b>	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	Compra de Refacciones de equipos de transporte	300,000.00	0.00
<b>Q00104010701010101-110101</b>	<b>3341</b>	Capacitación	Capacitación para el curso de formación inicial a los elementos de la Dirección.	350,000.00	0.00
<b>Q00104010701010101-110101</b>	<b>3391</b>	Servicios profesionales	Capacitación para el curso de formación inicial a los elementos de la Dirección.	0.00	350,000.00
<b>Q00104010701010101-110101</b>	<b>3451</b>	Seguros y fianzas	Insuficiencias Presupuestarias por nuevo proyecto 2025	0.00	2,476,364.21
<b>Q00104010701010101-110101</b>	<b>3551</b>	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	Compra de Refacciones de equipos de transporte	0.00	300,000.00
<b>Q00104010701010105-110101</b>	<b>2711</b>	Vestuario y uniformes	Adquisición de uniformes para uso de personal de prevención del delito, adscritos a la Dirección	120,000.00	0.00
<b>Q00104010701010105-110101</b>	<b>3611</b>	Gastos de publicidad y propaganda	Adquisición de uniformes para uso de personal de prevención del delito, adscritos a la Dirección	0.00	120,000.00
<b>Q00158010701010101-110101</b>	<b>2611</b>	Combustibles, lubricantes y aditivos	Traspasos por insuficiencias presupuestales al primer semestre 2025.	382,340.68	0.00
<b>U00149020402010101-110101</b>	<b>3822</b>	Espectáculos cívicos y culturales	Traspasos por Tepolandia 2025 presupuestado en Jefatura de Cultura.	0.00	1,375,919.14
<b>U00150020402010101-150101</b>	<b>3822</b>	Espectáculos cívicos y culturales	Traspasos por Tepolandia 2025 presupuestado en Jefatura de Cultura.	1,375,919.14	0.00
<b>V00152020608050101-160101</b>	<b>2941</b>	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	Adquisición de memorias USB	2,100.00	0.00

V00152020608050101-160101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	Adquisición de memorias USB	0.00	2,100.00
Total, general				18,182,971.62	18,182,971.62

- Segundo.** - Se autoriza al Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero para que realice todos los registros y movimientos contables, administrativos y presupuestales necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.
- Tercero.** - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Ulises Rangel Baca**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

### **PUNTO NÚMERO ONCE.**

El Lic. **Ulises Rangel Baca**, Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **02 de octubre de 2025**, en el desahogo del punto número **ONCE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 11. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación del tabulador de sueldos y salarios y los movimientos que de ello se deriven;**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte del **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Constitucional del Municipio de Tepotzotlán, analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar las y los integrantes del cuerpo edilicio, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

### **A C U E R D O S**

- Primero.** - Se Aprueban por **Mayoría** de votos, con los **votos en contra** de la **Lic. Cynthia del Rivero Gallardo**, Quinta Regidora, el **Ing. Pedro Aarón Vargas Castro**, Sexto Regidor y de la **Lic. Beti Guadalupe Sandoval Antonio**, Séptima Regidora, **la modificación del tabulador de sueldos y salarios y los movimientos que de ello se deriven**, en los siguientes términos:

Municipio de Tepotzotlán													
Tabulador de Sueldos													
Del 1 de abril al 31 de junio de 2025													
Puesto Funcional (1)	Nivel Salarial (2)	No. de Plazas (3)	Categorías			Dietas (7)	Sueldo Base (8)	Compensación (9)	Gratificación (10)	Otras Percepciones (11)	Aguinaldo (12)	Prima Vacacional (13)	Total (14)
			Confianza (4)	Sindicalizado (5)	Eventual (6)								
ADMINISTRADOR DEL MERCADO	278	1	1	0	0	0.00	143,474.20	0.00	0.00	12,358.29	19,654.00	5,503.12	180,969.61
ADMINISTRATIVO	243	1	1	0	0	0.00	153,300.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	5,880.00	180,180.00
ALBAÑIL	111	35	35	0	0	0.00	5,380,337.25	0.00	0.00	248,159.71	737,032.50	206,369.10	6,571,898.56
ANALISTA DE PRECIOS	30	3	3	0	0	0.00	1,073,100.00	0.00	0.00	45,111.27	147,000.00	41,160.00	1,306,371.27
ARQ. PROYECTISTA	243	1	1	0	0	0.00	153,300.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	5,880.00	180,180.00
ASESOR	60	18	18	0	0	0.00	4,235,388.24	0.00	50,000.00	104,093.93	570,692.50	159,793.90	5,119,968.57
ASISTENTE	120	1	1	0	0	0.00	226,055.45	0.00	0.00	0.00	30,966.50	8,670.62	265,692.57
AUDITOR	21	1	1	0	0	0.00	463,758.05	0.00	0.00	2,491.04	63,528.50	17,787.98	547,565.57
AUDITOR DE OBRA	62	1	1	0	0	0.00	332,150.00	0.00	0.00	0.00	45,500.00	12,740.00	390,390.00
AUDITOR FINANCIERO	68	1	1	0	0	0.00	308,516.25	0.00	0.00	13,629.94	42,262.50	11,833.50	376,242.19
AUDITOR Y SUPERVISOR	76	1	1	0	0	0.00	360,000.00	0.00	0.00	6,000.00	40,425.00	11,319.00	417,744.00
AUTORIDAD SUSTANCIADORA	41	1	1	0	0	0.00	398,502.00	0.00	0.00	346.67	53,025.00	14,847.00	466,720.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	31	254	253	1	0	0.00	39,718,436.40	32,670.00	55,347.75	2,319,531.68	5,577,868.00	1,561,803.04	49,265,656.87
AUXILIAR CONTABLE	18	3	3	0	0	0.00	1,336,265.00	0.00	900.00	22,532.87	183,050.00	51,254.00	1,594,001.87
AUXILIAR DEPORTIVO	182	1	1	0	0	0.00	178,492.30	0.00	0.00	10,931.23	24,451.00	6,846.28	220,720.81
AUXILIAR JURIDICO	29	7	7	0	0	0.00	1,614,621.30	0.00	0.00	21,387.62	221,181.00	61,930.68	1,919,120.60
AUXILIAR JURÍDICO	193	1	1	0	0	0.00	172,462.50	0.00	0.00	0.00	23,625.00	6,615.00	202,702.50
AUXILIAR OPERATIVO	96	4	4	0	0	0.00	706,585.25	0.00	14,000.00	58,410.76	96,792.50	27,101.90	902,890.41
AUXILIAR TOPOGRAFO	218	1	1	0	0	0.00	163,301.00	0.00	0.00	0.00	22,370.00	6,263.60	191,934.60
AYUDANTE DE ALBAÑIL	339	20	20	0	0	0.00	1,954,957.20	0.00	0.00	122,787.72	185,460.50	51,928.94	2,315,134.36
AYUDANTE DE MECANICO	243	1	1	0	0	0.00	85,050.00	0.00	0.00	0.00	15,750.00	2,205.00	103,005.00
AYUDANTE DE OBRA	243	1	1	0	0	0.00	1,226,400.00	0.00	0.00	0.00	168,000.00	47,040.00	1,441,440.00
AYUDANTE GENERAL	116	253	250	3	0	0.00	27,509,929.09	0.00	6,000.00	1,863,728.76	4,037,463.00	1,130,489.64	34,547,610.49
BARRENDERO	354	6	6	0	0	0.00	663,022.50	0.00	0.00	69,440.72	90,825.00	25,431.00	848,719.22
BOMBERO	45	21	21	0	0	0.00	2,986,608.85	0.00	22,500.00	427,931.29	409,124.50	114,554.86	3,960,719.50
BOMBERO POZO	98	4	4	0	0	0.00	609,484.30	0.00	0.00	35,850.10	83,491.00	23,377.48	752,202.88
CARPINTERO	37	1	1	0	0	0.00	390,922.30	0.00	0.00	0.00	53,551.00	14,994.28	459,467.58
CHOFER	91	46	42	4	0	0.00	6,432,424.20	0.00	9,000.00	496,167.60	881,154.00	246,723.12	8,065,468.92
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	7	1	1	0	0	0.00	643,860.00	0.00	0.00	26,878.00	88,200.00	24,696.00	783,634.00
COORDINADORA EQUIPO Y SUMINISTR	84	1	1	0	0	0.00	281,688.75	0.00	8,155.85	8,966.73	38,587.50	10,804.50	348,203.33
COORD DE MEJORA REGULATORIA	57	1	1	0	0	0.00	348,757.50	0.00	0.00	0.00	47,775.00	13,377.00	409,909.50
COORDINADOR	15	4	4	0	0	0.00	1,648,854.65	0.00	90,772.67	4,102.95	225,870.50	63,243.74	2,032,844.51
COORDINADOR DE BIBLIOTECAS	118	1	1	0	0	0.00	228,033.75	0.00	0.00	1,623.80	31,237.50	8,746.50	269,641.55
COORDINADOR DE CASA CULTURA	64	1	1	0	0	0.00	330,492.90	0.00	9,426.39	16,698.89	45,273.00	12,676.44	414,567.62
COORDINADORA	82	3	3	0	0	0.00	489,530.70	24,000.00	20,000.00	69,684.97	67,059.00	18,776.52	689,051.19
COORDINADORA MPAL JUVENTUD	133	1	1	0	0	0.00	217,175.00	0.00	0.00	7,629.94	29,750.00	8,330.00	262,884.94

CRONISTA MUNICIPAL	302	1	1	0	0	0.00	135,634.00	0.00	0.00	16,494.24	18,580.00	5,202.40	175,910.64
CUARTO REGIDOR	3	1	1	0	0	867,276.50	0.00	0.00	86,727.65	0.00	118,805.00	33,265.40	238,798.05
DEFENSOR DE OFICIO	62	1	1	0	0	0.00	332,150.00	0.00	0.00	0.00	45,500.00	12,740.00	390,390.00
DEFENSOR MUNICIPAL DERECHOS H	39	1	1	0	0	0.00	388,060.70	0.00	0.00	952.48	53,159.00	14,884.52	457,056.70
DIR DE ADMINISTRACION Y FINANZ	4	1	1	0	0	0.00	838,040.00	0.00	83,869.70	0.00	114,800.00	32,144.00	1,068,853.70
DIR DE AGUA POT Y SANEAMIENTO	12	1	1	0	0	0.00	575,575.80	0.00	0.00	46,147.26	78,846.00	22,076.88	722,645.94
DIR DE DESARROLLO URBANO Y MET	11	1	1	0	0	0.00	577,462.85	0.00	0.00	323.84	79,104.50	22,149.26	679,040.45
DIR DE JURIDICO MUNICIPAL	9	1	1	0	0	0.00	589,964.10	0.00	0.00	26,878.00	80,817.00	22,628.76	720,287.86
DIR DE ORQUESTA SINFONICA	132	1	1	0	0	0.00	217,821.05	0.00	0.00	1,972.36	29,838.50	8,354.78	257,986.69
DIR DE SEG PUBLICA Y TRANSITO	6	1	1	0	0	0.00	678,166.35	0.00	0.00	35,728.00	92,899.50	26,011.86	832,805.71
DIR FOMENTO Y DES ECONOMICO	13	1	1	0	0	0.00	557,019.20	0.00	15,185.53	0.00	76,304.00	21,365.12	669,873.85
DIR MEDIO AMBIENTE	44	1	1	0	0	0.00	383,250.00	0.00	0.00	0.00	52,500.00	14,700.00	450,450.00
DIR OBRAS PUBLICAS	8	1	1	0	0	0.00	637,884.95	0.00	0.00	18,391.93	87,381.50	24,466.82	768,125.20
DIR SERVICIOS PUBLICOS	7	1	1	0	0	0.00	643,860.00	0.00	700.00	8,471.55	88,200.00	24,696.00	765,927.55
DIR TURISMO	9	1	1	0	0	0.00	589,964.10	0.00	0.00	0.00	80,817.00	22,628.76	693,409.86
DIR. EDUCACION Y BINESTAR SOCI	17	1	1	0	0	0.00	485,450.00	0.00	0.00	26,878.00	66,500.00	18,620.00	597,448.00
DIR.UNID INF PLAN PROGRA Y EVA	10	1	1	0	0	0.00	587,744.90	0.00	0.00	0.00	80,513.00	22,543.64	690,801.54
DIRECTOR DE CORO	413	1	1	0	0	0.00	108,332.00	0.00	0.00	0.00	14,840.00	4,155.20	127,327.20
DIRECTOR DE GOBIERNO	22	1	1	0	0	0.00	440,265.74	0.00	0.00	0.00	99,833.50	14,975.00	555,074.24
DIRECTORA INST DE LA MUJER	22	1	1	0	0	0.00	448,741.95	0.00	13,000.00	13,336.48	61,471.50	17,212.02	553,761.95
DISEÑADOR	373	2	2	0	0	0.00	312,001.20	0.00	0.00	13,131.07	16,100.00	4,508.00	345,740.27
ELECTRICISTA	175	6	6	0	0	0.00	851,769.60	0.00	0.00	16,940.72	85,258.50	23,872.38	977,841.20
ENCARGADO DE DESPACHO	92	2	2	0	0	0.00	524,789.70	0.00	0.00	3,049.47	71,889.00	20,128.92	619,857.09
ENLACE OFICINA PROFECO	115	1	1	0	0	0.00	229,950.00	0.00	0.00	7,629.94	31,500.00	8,820.00	277,899.94
ENLACE TECNICO	192	1	1	0	0	0.00	172,714.35	0.00	1,500.00	34,348.82	23,659.50	6,624.66	238,847.33
FACILITADOR	219	1	1	0	0	0.00	162,370.25	0.00	0.00	0.00	22,242.50	6,227.90	190,840.65
FONTANERO	268	3	3	0	0	0.00	397,043.35	0.00	0.00	1,878.52	54,389.50	15,229.06	468,540.43
FONTANERO VALVULERO	323	1	0	1	0	0.00	128,290.20	0.00	0.00	35,000.00	17,574.00	4,920.72	185,784.92
HERRERO	216	3	3	0	0	0.00	480,157.50	0.00	0.00	34,100.66	65,775.00	18,417.00	598,450.16
HOJALATERO	173	1	1	0	0	0.00	181,087.45	0.00	0.00	2,534.03	24,806.50	6,945.82	215,373.80
INTENDENCIA	243	1	1	0	0	0.00	88,200.00	0.00	0.00	0.00	14,700.00	2,058.00	104,958.00
INVESTIGADOR RESPONSABILADE	81	1	1	0	0	0.00	287,079.80	0.00	0.00	0.00	39,326.00	11,011.28	337,417.08
JARDINERO	286	1	0	1	0	0.00	141,882.80	0.00	0.00	35,000.00	19,436.00	5,442.08	201,760.88
JEFA	57	2	2	0	0	0.00	617,032.50	0.00	0.00	27,898.19	84,525.00	23,667.00	753,122.69
JEFA CENTRO ATENCION EMPRESARI	85	1	1	0	0	0.00	281,050.00	0.00	0.00	8,543.30	38,500.00	10,780.00	338,873.30
JEFA DE BECAS	88	1	1	0	0	0.00	277,797.85	0.00	0.00	0.00	38,054.50	10,655.26	326,507.61
JEFA DE VIVIENDA	57	1	1	0	0	0.00	348,757.50	0.00	0.00	0.00	47,775.00	13,377.00	409,909.50
JEFA IMAGEN URBANA	38	1	1	0	0	0.00	388,998.75	0.00	0.00	15,000.00	53,287.50	14,920.50	472,206.75
JEFE	16	20	20	0	0	0.00	5,569,974.00	0.00	15,400.00	81,946.43	704,542.50	197,271.90	6,569,134.83
JEFE COMER ESTAB Y MERCADOS	56	1	1	0	0	0.00	350,035.00	0.00	0.00	8,469.91	47,950.00	13,426.00	419,880.91
JEFE DE (MOVILIDAD)	151	1	1	0	0	0.00	198,016.15	0.00	0.00	1,436.95	27,125.50	7,595.14	234,173.74

JEFE DE ALMACEN	51	1	1	0	0	0.00	357,700.00	0.00	0.00	8,543.30	49,000.00	13,720.00	428,963.30
JEFE DE ALUMBRADO PUBLICO	54	1	1	0	0	0.00	352,111.85	0.00	0.00	48,234.50	13,505.66	413,852.01	
JEFE DE ARCHIVO MUNICIPAL	77	1	1	0	0	0.00	346,080.00	0.00	0.00	11,771.36	40,250.00	11,270.00	409,371.36
JEFE DE AUDITORIA FINANCIERA	69	1	1	0	0	0.00	306,793.45	0.00	0.00	42,026.50	11,767.42	360,587.37	
JEFE DE CATASTRO	110	1	1	0	0	0.00	284,004.00	0.00	0.00	43,030.91	6,024.33	333,059.24	
JEFE DE COMERCIO AMBULANTE	51	1	1	0	0	0.00	357,700.00	0.00	0.00	6,000.00	49,000.00	13,720.00	426,420.00
JEFE DE COMUNICACION SOCIAL	44	1	1	0	0	0.00	383,250.00	0.00	30,000.00	7,629.94	52,500.00	14,700.00	488,079.94
JEFE DE FOMENTO AGROPECUARIO	102	1	1	0	0	0.00	256,496.45	0.00	0.00	4,076.58	35,136.50	9,838.22	305,547.75
JEFE DE INGRESOS MUNICIPALES	44	1	1	0	0	0.00	420,240.00	0.00	0.00	26,878.00	52,500.00	14,700.00	514,318.00
JEFE DE PANTEONES	77	1	1	0	0	0.00	293,825.00	0.00	0.00	0.00	40,250.00	11,270.00	345,345.00
JEFE DE TRANSITO	103	1	1	0	0	0.00	255,500.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	9,800.00	300,300.00
JEFE MANTTO DE BIENES	19	1	1	0	0	0.00	472,547.25	0.00	0.00	36,201.48	64,732.50	18,125.10	591,606.33
JEFE SERVICIO MUNICIPAL EMPLEO	115	1	1	0	0	0.00	276,001.20	0.00	0.00	0.00	31,500.00	8,820.00	316,321.20
JEJE DE CATASTRO MUNICIPAL	223	1	1	0	0	0.00	160,965.00	0.00	0.00	18,216.56	22,050.00	6,174.00	207,405.56
JURIDICO	43	3	3	0	0	0.00	992,697.80	0.00	0.00	10,400.89	135,986.00	38,076.08	1,177,160.77
LECTURISTA Y NOTIFICADOR	225	3	2	1	0	0.00	437,186.05	0.00	0.00	123,734.14	59,888.50	16,768.78	637,577.47
MAESTRO DE OBRA	243	1	1	0	0	0.00	153,300.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	5,880.00	180,180.00
MECANICO	183	5	5	0	0	0.00	745,771.44	0.00	0.00	25,388.17	102,091.00	28,585.48	901,836.09
MEDICO GENERAL	150	1	1	0	0	0.00	198,881.20	0.00	1,500.00	21,000.00	27,244.00	7,628.32	256,253.52
MEDICO VETERINARIO	139	1	1	0	0	0.00	211,265.65	0.00	0.00	0.00	28,940.50	8,103.34	248,309.49
MONITORISTA	165	1	1	0	0	0.00	187,792.50	0.00	0.00	248.61	25,725.00	7,203.00	220,969.11
NOT INSPEC VERIF EJEC Y VISITA	266	3	3	0	0	0.00	266,964.65	0.00	1,500.00	33,016.75	36,570.50	10,239.74	348,291.64
NOTIF INSPEC VERF EJEC Y VISIT	103	10	10	0	0	0.00	1,675,373.76	0.00	0.00	62,410.26	211,724.00	59,282.72	2,008,790.74
NOTIF INSPEC VERF VISITY EJECU	123	10	10	0	0	0.00	1,602,106.56	0.00	3,000.00	88,011.69	216,795.00	60,702.60	1,970,615.85
NOTIF INSPEC VISI VERF Y EJECU	272	3	3	0	0	0.00	402,412.50	0.00	0.00	144,485.25	55,125.00	15,435.00	617,457.75
NOTIF INSPEC VISITAD Y EJEC	104	7	7	0	0	0.00	1,313,923.35	0.00	0.00	5,691.71	179,989.50	50,397.06	1,550,001.62
NOTIFICADOR	299	3	3	0	0	0.00	410,241.75	0.00	1,500.00	21,000.00	56,197.50	15,735.30	504,674.55
NOTIFICADOR INSPECTOR	357	1	1	0	0	0.00	120,563.15	0.00	0.00	17,832.18	16,515.50	4,624.34	159,535.17
OFICIAL CALIFICADOR	29	1	1	0	0	0.00	410,690.70	0.00	0.00	8,257.96	56,259.00	15,752.52	490,960.18
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	160	1	1	0	0	0.00	191,858.60	0.00	0.00	13,131.07	26,282.00	7,358.96	238,630.63
OFICIAL MEDIADOR Y CONCILIADOR	30	1	1	0	0	0.00	402,412.50	0.00	0.00	0.00	55,125.00	15,435.00	472,972.50
OPERADOR CARCAMO	236	1	1	0	0	0.00	155,800.25	0.00	0.00	21,638.47	21,342.50	5,975.90	204,757.12
OPERADOR DE AUTOBUS	174	2	2	0	0	0.00	289,145.70	0.00	0.00	10,968.84	39,609.00	11,090.52	350,814.06
OPERADOR DE MAQPESADA	86	9	9	0	0	0.00	1,667,148.45	0.00	0.00	52,932.73	228,376.50	63,945.42	2,012,403.10
POLICIA	14	125	125	0	0	0.00	21,664,895.15	7,150.00	868,000.00	3,223,464.89	3,141,075.50	879,501.14	29,784,086.68
POLICIA PRIMERO	67	4	4	0	0	0.00	1,238,226.00	650.00	28,000.00	154,200.03	169,620.00	47,493.60	1,638,189.63
POLICIA SEGUNDO	101	14	14	0	0	0.00	3,353,528.75	650.00	91,000.00	450,909.41	459,387.50	128,628.50	4,484,104.16
POLICIA TERCERO	114	41	41	0	0	0.00	7,971,194.85	1,300.00	259,000.00	1,139,937.24	1,091,944.50	305,744.46	10,769,121.05
PRESIDENTA MUNICIPAL	1	1	1	0	0	1,172,818.91	0.00	0.00	117,281.89	0.00	214,213.50	44,984.84	376,480.23
PRESIDENTE MPAL POR MINIS LEY	1	1	1	0	0	390,939.64	0.00	0.00	39,093.96	0.00	0.00	14,994.95	107,642.28
PRIMER REGIDOR	3	1	1	0	0	867,276.50	0.00	0.00	86,727.65	0.00	118,805.00	33,265.40	238,798.05
PROFESOR DE TEATRO	414	1	1	0	0	0.00	108,218.85	0.00	0.00	0.00	14,824.50	4,150.86	127,194.21

PROYECTISTA	115	8	8	0	0	0.00	1,434,443.04	0.00	0.00	19,871.77	187,295.50	52,442.74	1,694,053.05
PSICÓLOGO	107	1	1	0	0	0.00	239,823.25	0.00	0.00	0.00	32,852.50	9,198.70	281,874.45
QUINTO REGIDOR	3	1	1	0	0	867,276.50	0.00	0.00	86,727.65	0.00	118,805.00	33,265.40	238,798.05
RESIDENTE DE OBRA	146	2	2	0	0	0.00	394,568.65	0.00	0.00	7,205.41	54,050.50	15,134.14	470,958.70
ROTULISTA	74	3	3	0	0	0.00	443,996.95	0.00	0.00	11,442.18	60,821.50	17,030.02	533,290.65
SECRETARIA	53	8	8	0	0	0.00	1,454,298.70	0.00	0.00	87,893.72	199,219.00	55,781.32	1,797,192.74
SECRETARIO	150	1	1	0	0	0.00	198,881.20	0.00	0.00	13,131.07	27,244.00	7,628.32	246,884.59
SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO	5	1	1	0	0	0.00	728,175.00	0.00	0.00	26,878.00	99,750.00	27,930.00	882,733.00
SECRETARIO TECNICO	40	1	1	0	0	0.00	387,958.50	0.00	0.00	0.00	53,145.00	14,880.60	455,984.10
SEGUNDO REGIDOR	3	2	2	0	0	867,276.50	0.00	0.00	86,727.65	0.00	118,805.00	33,265.40	238,798.05
SEPTIMO REGIDOR	3	1	1	0	0	867,276.50	0.00	0.00	86,727.65	0.00	118,805.00	33,265.40	238,798.05
SEXTO REGIDOR	3	1	1	0	0	867,276.50	0.00	0.00	86,727.65	0.00	118,805.00	33,265.40	238,798.05
SINDICO MUNICIPAL	2	1	1	0	0	1,085,393.20	0.00	0.00	108,539.32	0.00	148,684.00	41,631.52	298,854.84
SUB DIRECTORA DE TURISMO	20	1	1	0	0	0.00	355,005.00	0.00	0.00	0.00	53,788.64	7,530.41	416,324.05
SUBDIRECTOR	20	5	5	0	0	0.00	2,089,190.65	12,730.00	140,000.00	33,307.72	286,190.50	80,133.34	2,641,552.21
SUBDIRECTOR DE AGUA POTABLE	44	1	1	0	0	0.00	383,250.00	0.00	0.00	26,878.00	52,500.00	14,700.00	477,328.00
SUBDIRECTOR MEDIO AMBIENTE	115	1	1	0	0	0.00	229,950.00	0.00	0.00	7,629.94	31,500.00	8,820.00	277,899.94
SUBDIRECTOR SERVICIOS PUBLICOS	44	1	1	0	0	0.00	383,250.00	0.00	0.00	26,878.00	52,500.00	14,700.00	477,328.00
SUBOFICIAL	47	1	1	0	0	0.00	371,467.80	0.00	7,000.00	29,577.60	50,886.00	14,248.08	473,179.48
SUPERVISOR	98	7	7	0	0	0.00	1,529,817.20	0.00	0.00	52,167.97	209,564.00	58,677.92	1,850,227.09
SUPERVISOR DE OBRA	60	7	7	0	0	0.00	1,649,781.75	0.00	0.00	68,955.64	225,997.50	63,279.30	2,008,014.19
TALACHERO	189	2	2	0	0	0.00	309,684.25	0.00	0.00	5,856.66	42,422.50	11,878.30	369,841.71
TECNICO EN URGENCIAS MEDICAS	45	11	11	0	0	0.00	1,708,335.05	0.00	15,000.00	239,675.16	234,018.50	65,525.18	2,262,553.89
TECNICO URGENCIAS MEDICAS	252	8	8	0	0	0.00	988,508.16	0.00	13,200.00	53,529.03	88,965.00	24,910.20	1,169,112.39
TERCER REGIDOR	3	1	1	0	0	867,276.50	0.00	0.00	86,727.65	0.00	118,805.00	33,265.40	238,798.05
TITULAR UNIDAD TRANSPARENCIA	46	1	1	0	0	0.00	375,585.00	0.00	0.00	1,018.55	51,450.00	14,406.00	442,459.55
TOPOGRAFO	55	1	1	0	0	0.00	350,838.00	0.00	0.00	0.00	48,060.00	13,456.80	412,354.80
TRABAJADOR SOCIAL	250	1	1	0	0	0.00	150,737.70	0.00	0.00	0.00	20,649.00	5,781.72	177,168.42
VALVULERO	242	2	1	1	0	0.00	284,696.35	0.00	5,000.00	48,975.04	38,999.50	10,919.86	388,590.75
VALVULERO Y BOMBERO	142	5	5	0	0	0.00	810,168.60	0.00	0.00	83,552.45	110,982.00	31,074.96	1,035,778.01
VALVULERO Y POCERO	319	5	5	0	0	0.00	586,292.20	0.00	0.00	43,824.64	80,314.00	22,487.92	732,918.76
VELADOR	404	2	2	0	0	0.00	217,185.95	0.00	0.00	23,390.45	29,751.50	8,330.42	278,658.32
VIGILANTE FACULTATIVO	137	48	48	0	0	0.00	5,533,556.95	1,300.00	3,000.00	600,234.45	758,021.50	212,246.02	7,108,358.92
						198,913,778.56	80,450.00	2,754,466.62	13,798,809.59	28,501,533.50	7,980,429.38	252,083,021.02	

**Segundo. -** Se autoriza al Director de Administración y Finanzas para que realice todos los registros y movimientos contables, administrativos y presupuestales necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**Tercero.** - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Ulises Rangel Baca**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Directorio del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.**

*Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas.*

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

**LIC. VICTOR CASTRO DOMINGUEZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

**DRA. GLORIA MARÍA CASTORENA ESPINOSA**  
PRIMERA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

**C. JUVENTINO LOZANO VARGAS.**  
SEGUNDO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

**LIC. BRENDA VALERIA FRAGOSO FUENTES**  
TERCERA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

**C. ELPIDIO ROMERO MONTIEL**  
CUARTO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

**LIC. CYNTHIA DEL RIVERO GALLARDO**  
QUINTA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

**ING. PEDRO AARÓN VARGAS CASTRO**  
SEXTO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

**LIC. BETI GUADALUPE SANDOVAL ANTONIO**  
SÉPTIMA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

**LIC. ULISES RANGEL BACA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN,  
ESTADO DE MÉXICO

Estos acuerdos entraran en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.

Plaza Virreinal #1, Bo. San Martín, Tepotzotlán, Estado de México, C.P. 54600  
Tel. 55 5876 02 02 / 55 5876 00 97 / 55 5876 06 88